

<b>ACTA N° 42</b> sesión ordinaria		 Concejo Municipal de Caldas TRANSACCIONES Y SERVICIOS
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 01/09/2016</b>

**CONCEJO DE CALDAS.**  
**SESIÓN (ordinaria)**  
**FECHA (17-agosto-2021)**

<b>CORPORACIÓN</b>	Concejo Municipal de Caldas
<b>FECHA Y HORA SESIÓN</b>	17 de agosto de 2021 – 07:00 pm
<b>TIPO SESIÓN</b>	Ordinaria
<b>No. SESIÓN</b>	42
<b>INVITADO (S)</b>	David Humberto Ocampo Suarez
<b>TEMA PRINCIPAL</b>	secretaria de Planeación
<b>FECHA PRÓXIMA SESIÓN</b>	18 de agosto de 2021

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Himno a Caldas.
4. Presentación por parte del secretario de Planeación, a cargo del ingeniero David Humberto Ocampo Suarez.
5. Comunicaciones.
6. Varios.

**PUNTO PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

El Secretario, JUAN GABRIEL VÉLEZ, hace el correspondiente llamado a lista a los Honorables Concejales:

<b>NOMBRE CONCEJAL</b>	<b>ASISTENCIA</b>
ACOSTA HURTADO HERNÁN ANTONIO	Presente
AGUDELO CANO JULIO CESAR	Presente
BAENA RAMIREZ JUAN CAMILO	Presente
CASTAÑO ESTRADA PABLO JOSE	Presente
COLORADO MONCADA JHONATAN	Presente
FERNÁNDEZ VASQUEZ SANTIAGO	Presente
GÓMEZ BEJUMEA JUAN DAVID	Presente
JIMÉNEZ GRANADOS JHON FREDY	Presente

**ACTA N° 42**  
**(sesión ordinaria)**



**Código: FO-MI-01**

**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 30/06/2016**

<b>NOMBRE CONCEJAL</b>	<b>ASISTENCIA</b>
LOPERA ZAPATA UVERNEY	Presente
MARIELA VANEGAS ARBOLEDA	Presente
QUIROS COLORADO ASTRID JANNETH	Presente
RESTREPO ROJAS EDISON DAVID	Presente
RODRIGUEZ MOLINA JOSE DAVID	Presente
SEPÚLVEDA ARREDONDO JULIANA	Presente
VELÁSQUEZ ORTIZ JHON JAIRO	Presente

Hay suficiente Quórum para deliberar y decidir.

**PUNTO SEGUNDO:** aprobación del orden del día.

El orden del día ha sido aprobado por 15 votos de 15 concejales presentes.

**PUNTO TERCERO:** HIMNO A CALDAS.

**PUNTO CUARTO:** PRESENTACIÓN POR PARTE DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, A CARGO DEL INGENIERO DAVID HUMBERTO OCAMPO SUAREZ.

- **Interviene el secretario David Humberto Ocampo Suarez:**

Buenas noches para todos, aceptando la invitación que nos hace el concejo para dar informe y hablar sobre algunos aspectos en específico por los cuales fue realizada la invitación.

<b>ACTA N° 42</b> <b>(sesión ordinaria)</b>		 MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



## INFORME DE GESTIÓN

### Informe Ejecutivo de Gestión Dependencia Vigencia 2021

**David Humberto Ocampo Suárez**  
**Secretario de Despacho**

**ACTA N° 42**  
**(sesión ordinaria)**



**Código: FO-MI-01**

**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 30/06/2016**



## INFORME DE GESTIÓN

### Contenido

1. Socialización del contrato celebrado con el Colegio Mayor de Antioquia, donde se informe cuál será su alcance, entregables, valor, tiempo, metodología y cronograma establecido..... 3
2. Socializar estudio elaborado en la administración Caldas Progresista en el año 2019 para la modificación excepcional del PBOT..... 44
3. Comparativo de licencias otorgadas 2018-2019-2020 y corrido 2021, clasificadas por tipo y valor de las mismas con el correspondiente valor de la compensación y en que se ha invertido estas compensaciones en los últimos dos años ..... 46
4. Que gestiones adelantado su secretaría para la adquisición de los predios de conservación ambiental que exige la ley ..... 68

<b>ACTA N° 42 (sesión ordinaria)</b>		
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



## INFORME DE GESTIÓN

### INFORME DE GESTION SECRETARIA DE PLANEACION

Teniendo en cuenta la invitación realizada por el Concejo Municipal de Caldas, a continuación, procedo a dar respuesta a los ítems correspondientes a dar informe detallado y los cuales serán expuestos en la sesión del día 17 de agosto de 2021:

1. Socialización del contrato celebrado con el Colegio Mayor de Antioquia, donde se informe cuál será su alcance, entregables, valor, tiempo, metodología y cronograma establecido.

El plan de desarrollo para el periodo 2020-2023 "Caldas Territorio Transformador" en su línea estratégica #3 Hábitat al servicio de la transformación sostenible del territorio, componente Hábitat y desarrollo sostenible, programa desarrollo urbano y planeación estratégica del hábitat y producto Acciones para la actualización e implementación del Plan Básico de ordenamiento territorial del Municipio de Caldas, en su componente de largo plazo de acuerdo con la dinámica, social, económica y ambiental que afronta el Municipio de Caldas, en armonía con las directrices urbanas, ecológicas, ambientales, sociales y económicas del AMVA y CORANTIOQUIA.

Con el fin de dar cumplimiento a lo anunciado anteriormente, la alcaldía de caldas gestiono ante el Área Metropolitana del Valle de Aburra recursos de cofinanciación para llevar acabo dicho proceso, para lo cual se firmó el convenio interadministrativo que anuncio a continuación:



#### CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 691 DE 2021

OBJETO	APOYAR LA REVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE DE LARGO PLAZO DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA
SUSCRITO ENTRE	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y EL MUNICIPIO DE CALDAS
PLAZO	TRECE MESES (13) MESES. CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR	MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) M/L

Con fecha del 16 de junio de 2021 y acta de inicio del 23 de junio de 2021.

ACTA N° 42  
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



## INFORME DE GESTIÓN

Dentro de los compromisos que asume el Municipio con la firma del Convenio Interadministrativo 691 de 2021, el numeral 1 define:

*"(...) Ser el ejecutor del proyecto y para ello adelantar los procesos contractuales a que haya lugar, y suscribir los contratos y/o convenios respectivos, acorde a la normativa, y de conformidad con las especificaciones técnicas, administrativas y jurídicas determinadas en el presente convenio. (...)"*

Razón por la cual la alcaldía de Caldas firmo el convenio interadministrativo Nro. 996 de 2021 con el Colegio Mayor de Antioquia, cuyo objeto es: Revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Caldas (Antioquia) y otros estudios técnicos de planificación territorial complementarios.

Con fecha del 02 de julio de 2021 y acta de inicio del 29 de julio de 2021.

A continuación, se presentará el desglose del alcance del convenio antes mencionado:

### Revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Caldas (Antioquia)

ACTIVIDAD	VALOR	TIEMPO DE EJECUCION
Revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Caldas (Antioquia)	\$1.116.951.997 (Cofinanciación AMVA \$1.000.000.000) – Municipio (\$116.951.997)	13 MESES

Ahora bien, la propuesta para la revisión y actualización del PBOT se desarrollará en tres fases, como se describe a continuación:

1	FASE DE DIAGNOSTICO
1.1	Análisis de las capacidades técnicas
1.2	Balance de la información disponible
1.3	Establecer la estrategia que permita precisar los mecanismos para garantizar la participación democrática y la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos en los términos de la Ley 388 de 1997 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.
1.4	Análisis de las dimensiones ambiental, económica, funcional, sociocultural e institucional
1.5	Cartografía de diagnóstico

<b>ACTA N° 42</b> <b>(sesión ordinaria)</b>		
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



## INFORME DE GESTIÓN

1.6	Síntesis del diagnóstico territorial
2	<b>FASE DE FORMULACION</b>
2.1	Componente general
2.2	Componente urbano
2.3	Componente rural
2.4	programas y proyectos
2.5	Instrumentos de gestión y financiación
2.6	Cartografía de formulación
2.7	Documento de seguimiento y evaluación
2.8	Estudio básico gestión del riesgo
2.9	Documento final (DTS)
3	<b>FASE CONCERTACION</b>
3.1	Proceso de concertación con las autoridades ambientales
3.2	Proceso de socialización con el CTP y Concejo Municipal

### 1. DIAGNOSTICO

#### 1.1 Análisis de las capacidades técnicas:

- Matriz de seguimiento, evaluación y memoria justificativa.

#### 1.2 Balance de la información disponible:

1. El inventario de la información secundaria disponible (infraestructura, proyectos, estudios y/o cartografía) que sea pertinente como insumo para el proceso, considerando la información de carácter sectorial (agropecuario, industrial, transporte, minero - energético e hidrocarburos y turismo).
2. El inventario de las licencias ambientales, licencias urbanísticas, títulos y/o permisos mineros vigentes, así como las áreas adjudicadas para la exploración y explotación de hidrocarburos en jurisdicción del municipio.
3. El inventario de los instrumentos de planificación, gestión y/o financiación que se hayan expedido en la vigencia del Plan, que lo desarrollen y complementen.
4. La identificación de las áreas o inmuebles declarados patrimonio cultural material, así como los planes de especial manejo y protección - PEMP existentes.

**ACTA N° 42  
(sesión ordinaria)**



**Código: FO-MI-01**

**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 30/06/2016**



## INFORME DE GESTIÓN

5. La información de detalle de la cual disponen los prestadores de servicios públicos domiciliarios sobre las capacidades de infraestructura y fuentes de abastecimiento, la proyección de la expansión, reposición y/o ampliación de la capacidad de redes para cubrir el déficit de cobertura actual y proyectado, el catastro de redes matrices de las infraestructuras de servicios públicos domiciliarios, así como los planes de expansión para ampliar el denominado perímetro de servicios.

6. El inventario de la información primaria que se debe elaborar.

7. La determinación de los recursos necesarios para adelantar el proceso.

8. Las determinantes ambientales y estudios aportados por la autoridad ambiental competente u otras autoridades de superior jerarquía.

9. La información correspondiente a las demás determinantes establecidas en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997.

**1.3 Establecer la estrategia que permita precisar los mecanismos para garantizar la participación democrática y la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos en los términos de la Ley 388 de 1997 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente:**

- Presentación y entrega de la estrategia metodológica.

**1.4 El análisis de las dimensiones ambiental, económica, funcional, sociocultural e institucional:**

1. Dimensión ambiental se estructurará a partir de la información de determinantes ambientales establecidos en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, suministradas por la respectiva autoridad ambiental; adicionalmente tendrá en cuenta lo siguiente:

1.1. La caracterización geográfica.

1.2. La caracterización de los elementos que constituyen el sistema biofísico.

1.3. La identificación de las áreas de conservación y protección ambiental, así como de sus planes de manejo y demás instrumentos que haya expedido la autoridad ambiental para garantizar los objetivos de conservación de la misma.

1.4. La caracterización de la cobertura y uso actual del suelo, la aptitud potencial de uso, la identificación y análisis de los factores y áreas de degradación ambiental y la determinación de los conflictos de uso del suelo.

1.5. Los estudios para la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial.

2. Dimensión económica se debe caracterizar y analizar:

2.1 La estructura predial: análisis del tamaño de los predios.

<b>ACTA N° 42</b> <b>(sesión ordinaria)</b>		 Municipio Municipal de Caldas Antioquia
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



## INFORME DE GESTIÓN

2.2 Las actividades económicas que se desarrollan por sectores económicos: primario, secundario y terciario.

2.3 Las potencialidades y restricciones del desarrollo económico del municipio por los sectores del literal anterior.

2.4. El empleo generado por los diferentes sectores.

2.5 La importancia de la economía municipal en el contexto regional y nacional e internacional si se requiere.

3. Dimensión socio - cultural se debe caracterizar y analizar:

3.1 La población, su distribución actual, las dinámicas demográficas, y la tendencia de distribución en el territorio, precisando los grupos étnicos cuando existan. Identificar las relaciones entre la dinámica demográfica y las necesidades socioeconómicas, funcionales y de servicios a resolver.

3.2 La cobertura de los servicios sociales básicos: educación, salud, bienestar social, recreación y deporte e identificación de déficits existentes.

3.3 La información poblacional suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, la cual se podrá complementar a partir del uso de fuentes alternativas de información como las del Censo Nacional Agropecuario, las bases de datos del Sistema de Ciudades y el Sistema de Selección de Beneficiarios Para Programas Sociales SISBEN, así como en las demás con las que cuenten las entidades territoriales.

4. Dimensión funcional Debe identificar y analizar los siguientes temas, así como la interrelación, con otros municipios:

4.1 La ocupación actual

(i) Urbano rural (desarrollo urbano, expansión, conurbación, suburbanización), las dinámicas poblacionales y la justificación de la necesidad o no de determinar suelos de expansión, suelos suburbanos y/o áreas destinadas a vivienda campestre.

(ii) Regional: Identificación de la interdependencia en términos ambientales, funcionales y/o económicos respecto a otros municipios.

(iii) Caracterización de asentamientos humanos rurales.

4.2 Vivienda Determinar el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda, en el cual se precise las necesidades de vivienda de interés social, tanto nueva como objeto de mejoramiento integral.

4.3 Servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y gas. A partir de la información suministrada por los prestadores del servicio identificar el estado actual y las acciones que se requieren para atender el déficit actual y proyectado, con fundamento en los siguientes parámetros:

**ACTA N° 42  
(sesión ordinaria)**



**Código: FO-MI-01**

**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 30/06/2016**



## INFORME DE GESTIÓN

(i) La capacidad y calidad de las fuentes de abastecimiento, (oferta, demanda e índice de escasez).

(ii) La capacidad de la infraestructura para captación, potabilización, almacenamiento y distribución (cobertura y continuidad en la prestación del servicio).

(iii) La disponibilidad y capacidad de la infraestructura para disposición de aguas residuales y aguas lluvias.

(iv) La capacidad de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.

(v) El área de prestación del servicio de acueducto y alcantarillado y perímetro de servicios.

(vi) La infraestructura disponible para el aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos sólidos y los equipamientos intermedios (estaciones de transferencia, centros de acopio y/o centros de aprovechamiento).

(vii) Las redes, estaciones e infraestructura para la prestación del servicio de energía y el de gas domiciliario si existe.

(viii) La localización y capacidad de sitios de disposición final de residuos de construcción y demolición.

4.4 La localización de las infraestructuras del servicio de comunicaciones (TIC), en especial las centrales telefónicas y las antenas para los celulares, así como las necesidades de expansión de las mismas.

4.5 Espacio público Analizar según lo establecido en el decreto 1077 de 2015 y demás normas vigentes que regulan este tema.

4.6 Infraestructura de transporte Establecer el estado actual de la infraestructura existente en el suelo urbano y su relación con el suelo rural y la región, así como las principales necesidades de conectividad y accesibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 1682 de 2013 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

4.7 Equipamientos existentes y necesarios para la prestación de servicios de carácter educativo, cultural, salud, bienestar social, culto y recreación; así como los equipamientos para la prestación de los servicios relacionados con la seguridad ciudadana, defensa y justicia, servicios de la administración pública, abastecimiento de alimentos y consumo, recintos feriales, servicios funerarios, y los de apoyo a las infraestructuras de servicios públicos domiciliarios y de transporte. 4.8 Patrimonio material identificar las áreas o inmuebles declarados patrimonio, determinando si cuentan con plan especial de manejo y protección - PEMP, de conformidad con lo establecido en las Leyes 397 de 1997 y 1185 de 2008 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

5. Dimensión institucional se debe caracterizar y analizar:

<b>ACTA N° 42 (sesión ordinaria)</b>		
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



## INFORME DE GESTIÓN

5.1 Evaluar la capacidad de gestión institucional de la administración municipal para establecer los aspectos que se requieren fortalecer con el fin de garantizar la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial.

5.2 La capacidad financiera del municipio, precisando la disponibilidad de los ingresos corrientes para financiar las intervenciones y proyectos propuestos, luego de atender los compromisos de gasto recurrentes tales como: los derivados de la operación y funcionamiento de la administración, las inversiones sectoriales sociales, así como los procesos judiciales, sentencias o conciliaciones en contra del municipio, compromisos de deuda pública, entre otros que considere pertinentes.

5.3 Identificar los conflictos de límites con los municipios vecinos.

### 1.5 Cartografía de diagnóstico

La cartografía se elaborará a escala 1:25.000 para suelo rural y 1:5.000 para suelo urbano, de expansión urbana y centros poblados. (Adjunta imagen con los planos que se deben entregar por dimensiones)

DIMENSIÓN	TEMAS
Ambiental	Información Base (urbano y rural)
	Zonificación climática (rural)
	Geología (rural)
	Hidrografía y áreas hidrográfica~(rural)
	Geomorfología (rural)
	Pendientes (rural)
	Capacidad de uso del suelo (rural)
	Cobertura y uso actual del suelo (rural) (Deberá obtenerse mediante el uso de la metodología Corine Land Cover)
	Uso potencial del suelo (rural)

ACTA N° 42  
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



## INFORME DE GESTIÓN

	Conflictos de uso del suelo (urbano y rural)
	Áreas de conservación y protección ambiental. (urbano y rural)
	Amenazas (en cumplimiento de lo dispuesto en la sección 3, subsección 1 del presente capítulo)
Económica	Predial (urbano y rural)
Sociocultural	Territorios étnicos (si existen)
Funcional	Ocupación actual
	División Político-Administrativa (urbano y rural)
	Patrimonio Material (urbano y rural)
	Equipamientos existentes (urbano y rural)
	Espacio público existente (urbano y rural)
	Infraestructura vial y de transporte (urbano y rural)
	Centros poblados con la caracterización físico espacial (vías, equipamientos, espacio público, Servicios Públicos)
	Servicios públicos (urbano y rural)
	Perímetro de servicios públicos
	Análisis del crecimiento urbano
Uso actual del suelo urbano	

### 1.6 Síntesis del diagnóstico territorial

Contiene las principales necesidades, problemáticas y potencialidades del municipio resultado de la valoración de la situación actual desde una perspectiva integral. Con base en la síntesis del diagnóstico se realizarán los análisis que permitan proponer el modelo de ocupación en la formulación.

## 2 FORMULACION

### 2.1 Componente General

**Las disposiciones del componente general prevalecen sobre las disposiciones de los componentes urbano y rural del Plan.**

1. El contenido estratégico Comprende la definición de políticas, objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo, las cuales concretan el modelo de ocupación del territorio; en este contenido se deberá definir:

1.1 Las políticas, objetivos y estrategias para la ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo y del conjunto de recursos naturales, con la definición de las medidas para la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje.

1.2 La identificación de las acciones sobre el territorio que posibiliten organizarlo y adecuarlo para el aprovechamiento de sus ventajas comparativas y su mayor competitividad en función de la vocación, oportunidades y capacidades territoriales.

1.3 La definición de las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las estrategias de desarrollo económico, ambiental y social del municipio o distrito.

<b>ACTA N° 42 (sesión ordinaria)</b>		 Municipio Municipal de Antioquia Calle 100 No. 100-100
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



## INFORME DE GESTIÓN

2. El contenido estructural Comprende la definición del modelo de ocupación del territorio que corresponde a la estructura urbano-rural e intraurbana definida para el largo plazo que fija de manera general la estrategia de localización y distribución espacial de las actividades, determina las grandes infraestructuras requeridas para soportar estas actividades y establece las características de los sistemas de comunicación vial que garantizarán la fluida interacción entre aquellas actividades espacialmente separadas de conformidad con la identificación y reglamentación de las disposiciones establecidas en el contenido estructural. Para la definición del modelo de ocupación del territorio se tendrán en cuenta las determinantes establecidas en el artículo 10 de La Ley 388 de 1997 Se deberán señalar y localizar los siguientes elementos mínimos que lo estructuran:

2.1. Las áreas de protección y conservación ambiental El señalamiento de las áreas de reserva y medidas para la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje, de conformidad con lo dispuesto entre otros, en la Ley 99 de 1993 y el Decreto Ley 2811 de 1974, sus reglamentos, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

2.2. Las áreas de conservación del patrimonio material Corresponde a las áreas o inmuebles declarados que hacen parte del patrimonio material, sobre los cuales se debe establecer las normas urbanísticas aplicables, sin perjuicio que las mismas se precisen o se establezcan de manera específica en el Plan Especial de Manejo y Protección - PEMP.

2.3. Las zonas que presentan alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, así como las disposiciones establecidas en los decretos 1077 y 1076 de 2015 y demás normas que regulan el tema.

2.4. La clasificación del suelo en urbano, rural y de expansión urbana en los términos definidos en el Capítulo IV de la Ley 388 de 1997, para lo cual se considerará que: El perímetro urbano no podrá ser mayor al perímetro de servicios públicos o sanitario, para lo cual los respectivos prestadores del servicio deberán certificar que en el suelo urbano se prestará efectivamente el servicio público y que se podrán expedir la viabilidad y disponibilidad y que en el suelo de expansión se podrá expedir la factibilidad, en los términos establecidos. La determinación del suelo de expansión urbana debe estar justificada técnicamente con fundamento en los parámetros dispuestos en el artículo 32 de la Ley 388 de 1997. Para la definición del suelo de expansión urbana se debe considerar:

(i) Las previsiones de crecimiento de la ciudad en función de las dinámicas demográficas y poblacionales.

(ii) La posibilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos domiciliarios, áreas libres, parques y equipamiento que deberá soportarse en los análisis técnicos, que así lo demuestren.

2.5 Señalar y localizar las infraestructuras básicas existentes y proyectadas que garanticen las adecuadas relaciones funcionales entre asentamientos y zonas urbanas y rurales, así como la reglamentación de las áreas de reserva para:

(i) La infraestructura vial y de transporte para la adecuada articulación funcional entre asentamientos, zonas urbanas y rurales.

(ii) El espacio público.

(iii) Los equipamientos.

**ACTA N° 42**  
**(sesión ordinaria)**



**Código: FO-MI-01**

**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 30/06/2016**



## INFORME DE GESTIÓN

(iv) La infraestructura de servicios públicos domiciliarios, así como la localización de las redes primarias de las respectivas infraestructuras de estos servicios, las reservas de suelo que se requieran en la vigencia del POT, la proyección de la expansión de redes para cubrir el déficit actual y la delimitación del perímetro sanitario.

(v) La definición de las áreas potenciales para la localización de la infraestructura para el aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos sólidos y los equipamientos intermedios (estaciones de transferencia, centros de acopio y/o centros de aprovechamiento), en caso que se requiera.

(vi) La infraestructura disponible y/o, la identificación de las áreas potenciales para para la ubicación de infraestructura para el manejo de residuos o desechos peligrosos.

(vii) La definición de sitios potenciales para la disposición final de residuos de construcción y de residuos de demolición.

(viii) La Infraestructura para Proyectos Turísticos Especiales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 300 de 1996, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

### 2.2 Componente Urbano

1. Las políticas de mediano y corto plazo sobre uso y ocupación del suelo urbano y de las áreas de expansión, en armonía con el modelo de ocupación del territorio de largo plazo adoptado en el componente general y con las previsiones sobre transformación y crecimiento espacial del Municipio.

2. Las determinaciones que aseguran la consecución de los objetivos y estrategias adoptados para el desarrollo urbano:

2.1 La delimitación de las áreas de conservación y protección ambiental.

2.2 La delimitación de las áreas de conservación y protección del patrimonio material.

2.3 La delimitación de las zonas con condición de amenaza y zonas con condición de riesgo

2.4 Las directrices y parámetros para la formulación de planes parciales, las acciones urbanísticas, actuaciones, instrumentos de financiación y otros procedimientos aplicables en las áreas sujetas de urbanización u operaciones urbanas por medio de dichos planes.

2.5 La determinación de las características de las unidades de actuación urbanística, tanto dentro del suelo urbano como del suelo de expansión, cuando a ello hubiere lugar, o en su defecto el señalamiento de los criterios y procedimientos para su caracterización, delimitación e incorporación posterior.

2.6 Los objetivos, las estrategias e instrumentos para la ejecución de programas de vivienda de interés social, que permita atender:

(i) La solución del déficit habitacional actual y proyectado en la vigencia del Plan.

(ii) La reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, así como las acciones para evitar que vuelvan a ser ocupadas.

(iii) Las necesidades de mejoramiento integral de vivienda.

(iv) La definición de prioridades, criterios y directrices para la identificación y declaración de los inmuebles y terrenos de desarrollo o construcción prioritaria.

<b>ACTA N° 42</b> <b>(sesión ordinaria)</b>		 Municipio Municipal de Caldas Antioquia 1951
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



## INFORME DE GESTIÓN

(v) El desarrollo de programas de vivienda de interés social, que puede efectuarse con fundamento en las normas que se establezcan para la actividad residencial teniendo en cuenta las condiciones de precio de este tipo de vivienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 modificado por el artículo 1 de la Ley 902 de 2004 y el artículo 92 de la Ley 388 de 1997.

(vi) En el suelo de expansión urbana determinar los porcentajes del suelo que deberán destinarse al desarrollo de programas de vivienda de interés social. Así mismo, se podrá establecer la localización de terrenos para el desarrollo específico de proyectos de vivienda de interés social que se deben incorporar en el programa de ejecución respectivo y previendo eficazmente la utilidad pública correspondiente.

2.7 La determinación de los tratamientos urbanísticos para la totalidad del suelo urbano y de expansión urbana considerando entre otros, los parámetros generales que permitan la zonificación de las áreas receptoras y generadoras de los derechos transferibles de construcción y desarrollo, y, la definición de las normas urbanísticas relacionadas con el trazado (morfología, vías y espacio público) y la edificabilidad (alturas, volumetría, índices, aislamientos, voladizos, entre otros).

2.8 La localización de las áreas de actividad con el correspondiente régimen de usos para la totalidad del suelo urbano:

(i) Los usos del suelo se establecerán para cada área de actividad, en principales, compatibles o complementarios, condicionados o restringidos y/o prohibidos.

(ii) Los parámetros urbanísticos para el adecuado desarrollo de los usos del suelo establecidos.

2.9 Las disposiciones o criterios de localización y dimensionamiento de los elementos o áreas de los sistemas generales o estructurantes del territorio aplicables para el suelo urbano, así como el señalamiento de las cesiones urbanísticas gratuitas correspondientes.

### 2.3 Componente Rural

1. Las políticas de mediano y corto plazo para el uso y ocupación del suelo rural de acuerdo con lo establecido en el componente general.

2. La reglamentación de actividades y usos del suelo. Los usos del suelo se establecerán para cada área de actividad, en principales, compatibles o complementarios, condicionados o restringidos y/o prohibidos. Cuando un uso no haya sido clasificado como principal, compatible o complementario, condicionado o restringido se entenderá prohibido.

3. El señalamiento de las condiciones de protección, conservación y mejoramiento de las zonas de producción agropecuaria, forestal o minera.

4. La delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, así como de las zonas de amenaza y riesgo y de las que forman parte del sistema de provisión de servicios públicos domiciliarios o de disposición de desechos.

5. Las disposiciones establecidas para la incorporación de la gestión del riesgo en la planificación territorial.

6. La localización y dimensionamiento las zonas determinadas como suburbanas.

7. La identificación de los centros poblados rurales y la adopción de las previsiones necesarias para orientar la ocupación de sus suelos y la adecuada dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social.

8. La determinación de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y saneamiento básico.

**ACTA N° 42  
(sesión ordinaria)**



**Código: FO-MI-01**

**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 30/06/2016**



## INFORME DE GESTIÓN

9. La localización prevista para los equipamientos de salud y educación.
10. La expedición de normas para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre, las cuales deberán tener en cuenta la legislación agraria y ambiental.
11. Las normas para el desarrollo de vivienda en suelo rural para atender las necesidades de la población que habita esta clase de suelo, las cuales deberán tener en cuenta la legislación agraria y ambiental.

### 2.4 Programas y proyectos

Se deben definir los programas y proyectos con base en los cuales se deberán elaborar los programas de ejecución que se formulan para cada vigencia del plan de ordenamiento territorial (corto, mediano y largo plazo).

### 2.5 Instrumentos de gestión y financiación Como parte de la formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT

se deben establecer los instrumentos de gestión y financiación que garanticen su implementación.

1. Instrumentos de gestión Determinan mecanismos administrativos y arreglos institucionales para facilitar la ejecución de actuaciones urbanísticas, la reconfiguración jurídica y física de los inmuebles necesaria para el reparto equitativo de cargas y beneficios, los cuales deben adelantar las entidades públicas y los particulares en el marco de la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial - POT, tales como: unidades de actuación urbanística, reajuste de tierras, integración inmobiliaria, cooperación entre participes, transferencia de derechos, enajenación voluntaria, enajenación forzosa, expropiación judicial, expropiación administrativa, declaratorias de desarrollo prioritario y de utilidad pública, derecho de preferencia, banco inmobiliario.

2. Instrumentos de Financiación Permiten la disposición de recursos para el desarrollo urbano y territorial y garantizan el reparto equitativo de las cargas asociadas al mismo. Dentro de estos instrumentos se encuentran: la contribución por valorización, la participación en plusvalía, los fondos de compensación, los derechos adicionales de construcción y desarrollo. Se deben considerar entre otros los siguientes aspectos

2.1 La definición de la estrategia de financiación del Plan de Ordenamiento Territorial -POT que debe contemplar un análisis de viabilidad financiera de las intervenciones propuestas, el cual debe incluir dentro de las fuentes de financiación los ingresos corrientes disponibles de la administración municipal o distrital y lo proveniente de los instrumentos de financiación que se definan en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT.

2.2 Las acciones de carácter administrativo, financiero y organizacional que permitan hacer operativo el Plan de Ordenamiento Territorial - POT.

2.3 Las excepciones a las normas urbanísticas generales para operaciones tales como macroproyectos u otras actuaciones urbanas integrales, con el fin de habilitar la adopción y concertación posterior de normas específicas con propietarios y comunidades interesadas, de conformidad con el numeral 2.7 del artículo 15 de la Ley 388 de 1997 para lo cual en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT se señalarán los instrumentos, parámetros, procedimientos y requisitos que deben cumplirse en tales casos.

2.4 Las directrices generales sobre los instrumentos que garanticen el reparto equitativo de las cargas y los beneficios derivados del ordenamiento urbano entre los respectivos afectados. Las unidades de actuación, la compensación y la transferencia de derechos de

<b>ACTA N° 42 (sesión ordinaria)</b>		
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



## INFORME DE GESTIÓN

construcción y desarrollo, entre otros, son algunos de los mecanismos que garantizan este propósito.

### 2.6 Cartografía de formulación

La cartografía se debe elaborar en correspondencia con los componentes general, urbano y rural. La cartografía se elaborará a escala 1:25.000 para suelo rural y 1:5.000 para suelo urbano, de expansión urbana y centros poblados. (Adjunta imagen con los planos que se deben entregar por dimensiones).

COMPONENTE	TEMAS
GENERAL	Modelo de ocupación del territorio
	Clasificación del suelo
	Suelo de protección
	Áreas de conservación v protección ambiental
	Patrimonio material
	Incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial de acuerdo con las condiciones dispuestas en la sección 3 del presente capítulo)
	Sistemas estructurantes del territorio (Espacio público, Infraestructura vial y de transporte, Equipamientos, Servicios públicos domiciliarios y de las TIC)
URBANO	Suelo urbano v de expansión urbana
	Áreas de conservación y protección ambiental
	Patrimonio material
	Espacio público
	Servicios públicos domiciliarios
RURAL	Equipamientos
	Infraestructura vial v de transporte
	Tratamientos urbanísticos
	Áreas de actividad
	Incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial de acuerdo con las condiciones dispuestas en la sección 3 del presente capítulo)
	Reglamentación del suelo rural
RURAL	Áreas de conservación y protección ambiental
	Categorías del suelo rural
	Centros poblados
	Incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial de acuerdo con las condiciones dispuestas en la sección 3 del presente capítulo)

### 2.7 Documento de seguimiento y evaluación

- Entrega de documento con los resultados de la ejecución del Plan y las recomendaciones frente a las dificultades presentadas en su implementación y los temas que deben ser objeto de revisión. Así como el modelo con el cual el Municipio pueda realizar el seguimiento y evaluación del PBOT en su vigencia.
- Entrega de modelo de expediente Municipal.

ACTA N° 42  
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



## INFORME DE GESTIÓN

### 2.8 Estudio básico gestión del riesgo

**Estudios básicos de amenaza por movimientos en masa.** Para determinar las condiciones de amenaza por movimientos en masa en suelos urbanos, de expansión urbana y rural, los estudios básicos tienen las siguientes especificaciones mínimas:

1. Área de estudio: Se adelantará éste tipo de estudios en todas las zonas de relieve escarpado, montañoso y ondulado, con pendientes iguales o superiores a 5 grados más los taludes marginales de cauces, así como las zonas planas que puedan recibir los efectos de los movimientos en masa. Adicionalmente, se consideran aquellas áreas urbanas y de expansión urbana que teniendo una pendiente menor a 5 grados hayan presentado problemas de inestabilidad y subsidencia debido a problemas geotécnicos o al desarrollo de actividades antrópicas.
2. Insumos: Para suelos urbanos, de expansión urbana y rural, se deben utilizar como mínimo los siguientes insumos que son elaborados o ajustados y evaluados a la escala de trabajo correspondiente:
  - 2.1. Cartografía base que contenga entre otros: coordenadas, curvas de nivel, drenajes, red vial, infraestructura y equipamientos, asentamientos humanos.
  - 2.2. Inventario de procesos morfodinámicos. En la elaboración de los estudios para suelos urbanos y de expansión urbana, adicionalmente se elabora: la geología para ingeniería y la geomorfología aplicada a movimientos en masa a nivel de elementos geomorfológicos. En la elaboración de los estudios para suelos rurales, adicionalmente se realiza: la geología, unidades geológicas superficiales, la geomorfología aplicada a movimientos en masa a nivel de subunidades geomorfológicas y cobertura y uso del suelo.
3. Alcance: La determinación de las condiciones de amenaza por movimientos en masa deberá integrar las diferentes variables que inciden en la ocurrencia tanto actual como futura de estos fenómenos. Se deben considerar dentro de los agentes detonantes los siguientes factores: agua, sismo y procesos antrópicos (cortes, excavaciones, rellenos y construcciones en general). Para el suelo urbano y de expansión urbana se utilizará, como mínimo, alguno de los siguientes análisis: estadísticos, determinísticos o probabilísticos. Para los suelos rurales se utilizará, como mínimo, alguno de los siguientes análisis: de inventarios, heurísticos o estadísticos. En todo caso, los análisis se realizarán en función de la magnitud de la amenaza, su intensidad, consecuencias y la disponibilidad de información.
4. Zonificación: Para la zonificación de la amenaza, ésta se categorizará en alta, media y baja, que se establece según el método empleado. En todo caso las áreas con procesos activos se consideran en la categoría alta.
5. Productos: Como resultado de los estudios, se elaboran los mapas de zonificación de amenaza por movimientos en masa. La leyenda deberá incluir la descripción de las características físicas de las unidades según la categoría establecida, los tipos de procesos predominantes y los posibles daños que se pueden generar. Se deberá elaborar un documento técnico que contenga la metodología empleada y los resultados obtenidos.

<b>ACTA N° 42</b> <b>(sesión ordinaria)</b>		 Municipio Municipal de Caldas Antioquia
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



## INFORME DE GESTIÓN

**Estudios básicos de amenaza de inundación.** Para determinar las condiciones de amenaza por inundación en suelos urbanos, de expansión urbana y rural, los estudios básicos tienen las siguientes especificaciones mínimas:

1. Área de estudio: Las zonas en las cuales exista la posibilidad de presentarse una inundación sean aledañas o no a ríos, caños, quebradas, humedales y otros cuerpos de agua o aquellas que hagan parte de su área de influencia. En el análisis se deben considerar los casos en los que existan precedentes de mecanismos generadores de inundaciones tales como encharcamiento por lluvias intensas sobre áreas planas, encharcamiento por deficiencia de drenaje, inundaciones costeras entre otros.
2. Insumos: Se debe utilizar como mínimo los siguientes insumos:
  - 2.1. Geomorfología. Identificación de las diferentes subunidades geomorfológicas asociadas a los paisajes aluviales, con especial énfasis en las geoformas correspondientes a la llanura de inundación.
  - 2.2. Modelo de elevación digital del terreno.
  - 2.3. Identificación de las zonas inundables e inundadas (registro de eventos). A partir de información de las diferentes entidades a nivel nacional, regional o local, interrelacionada con la información de la comunidad identificar cuales áreas han sufrido afectaciones por inundación y en qué fecha.
  - 2.4. Hidrología. Caracterización del comportamiento del régimen hidrológico en la región a la cual pertenece el municipio mediante un análisis de los eventos hidrológicos máximos identificando para cuales períodos de retorno se están presentando las afectaciones y las áreas afectadas para los mismos.
3. Alcance: Para la zonificación de la amenaza se emplean tres categorías: alta, media y baja, teniendo en cuenta el registro de eventos, la recurrencia de los mismos y la intensidad (niveles alcanzados) de la inundación. Para el suelo urbano, de expansión urbana y rural se utilizará, como mínimo, análisis de tipo histórico y geomorfológico. De acuerdo con la información disponible se podrán complementar con análisis hidrológico-hidráulicos y métodos asistidos por sensores remotos y sistemas de información geográfica.

En todo caso, los análisis se realizan en función de la magnitud de la amenaza, su intensidad, consecuencias y la disponibilidad de información.

4. Productos: Como resultado de los estudios, se elaboran mapas de zonificación de amenaza por inundaciones. Se debe elaborar un documento técnico que contenga la metodología empleada y los resultados obtenidos. (Decreto 1807 de 2014, art 9)

**Estudios básicos de amenaza por avenidas torrenciales.** Para determinar las condiciones de amenaza por avenida torrencial en suelos urbanos, de expansión urbana y rural, los estudios básicos tienen las siguientes especificaciones mínimas:

1. Área de estudio: Todos los cauces presentes o con influencia en el municipio o distrito, que por sus condiciones topográficas puedan tener un comportamiento torrencial.
2. Insumos: Se debe utilizar como mínimo los siguientes insumos:
  - 2.1. Geomorfología.
  - 2.2. Estudio hidrológico de la cuenca, orientado al flujo torrencial, considerando el ciclo de sedimentos.

ACTA N° 42  
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



## INFORME DE GESTIÓN

2.3. Análisis hidráulico del área a zonificar, teniendo en cuenta factores detonantes como precipitación o movimientos en masa.

2.4. La base cartográfica que se emplee en la zonificación corresponderá a una escala 1:2.000.

3. Alcance: Para la zonificación de la amenaza, ésta se categorizará en alta, media y baja, dependiendo de la frecuencia de presentación de los eventos y sus características: la profundidad de la lámina de agua, los materiales de arrastre y la velocidad del flujo. Se utiliza, como mínimo, alguno de los siguientes análisis: estadísticos, determinísticos o probabilísticos. En todo caso, los análisis se realizan en función de la magnitud de la amenaza, su intensidad, consecuencias y la disponibilidad de información.

4. Productos: Mapa de amenaza por avenidas torrenciales, en el cual se delimitan y zonifican los diferentes niveles de amenaza que presenta el territorio estudiado. Se deberá elaborar un documento técnico que contenga la metodología empleada y los resultados obtenidos. (Decreto 1807 de 2014, art.10)

- Delimitación y zonificación de las áreas con condición de amenaza. Con fundamento en la delimitación y zonificación de amenazas, se delimitan y zonifican aquellas áreas sin ocupar del suelo urbano, de expansión urbana, rural suburbano o centros poblados rurales en las que en la revisión o en la expedición de un nuevo PBOT se proponga su desarrollo.
- Delimitación y zonificación de las áreas con condición de riesgo. Con fundamento en la delimitación y zonificación de amenazas, se delimitan y zonifican las áreas con condición de riesgo, a fin de priorizar las áreas en las cuales se deben realizar estudios detallados. La identificación de las áreas con condición de riesgo se realizará a partir del análisis de las áreas zonificadas como de amenaza alta en los estudios básicos. con la información cartográfica (predial o catastral, entre otras) disponible que permita identificar la existencia de elementos expuestos, de áreas urbanizadas, ocupadas o edificadas, así como de aquellas en las que se encuentren edificaciones indispensables y líneas vitales. Con esta información se elabora el mapa con la delimitación y zonificación de las áreas con condición de riesgo y se establecen los criterios para la caracterización y delimitación de las unidades de análisis que dependen del fenómeno a estudiar y la priorización para la realización de los estudios detallados que permitirán categorizar el riesgo. ARTICULO 2.2.2.1.3.2.1.6 del decreto 1077 de 2015. Determinación de medidas de intervención. Con base en los resultados de los estudios básicos, se deben determinar las medidas de mitigación no estructurales orientadas a establecer el modelo de ocupación del territorio y las restricciones o condicionamientos para el uso del suelo cuando sea viable, mediante la determinación de normas urbanísticas. (Decreto 1807 de 2014, art.13).
- Documento Técnico de Soporte. Los estudios básicos, y cuando se disponga de estudios detallados, deben integrarse al Documento Técnico de Soporte que contiene la justificación, la descripción, el desarrollo y la aplicación de las determinaciones de planificación de los componentes y contenidos del Plan de Ordenamiento Territorial. (Decreto 1807 de 2014, art.22)
- Componente General. En relación con la gestión del riesgo, en el componente general del PBOT se deberá considerar como mínimo:

1. Objetivos y estrategias territoriales de mediano y largo plazo. Se deben establecer los objetivos y estrategias de mediano y largo plazo garantizando la incorporación de la gestión del riesgo en el plan de ordenamiento territorial y la definición de medidas para el

<b>ACTA N° 42</b> <b>(sesión ordinaria)</b>		
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



## INFORME DE GESTIÓN

conocimiento y la reducción (prevención y mitigación) del riesgo, procurando el desarrollo seguro del territorio, de acuerdo con los análisis efectuados en los estudios básicos, así como con los análisis de estudios detallados cuando se disponga de estos.

2. Contenido estructural. En el contenido estructural se deben especificar y ubicar en planos:

2.1 Las áreas con condición de riesgo y con restricción por amenazas identificadas en los estudios básicos y su priorización para la elaboración de los estudios detallados en el corto, mediano y largo plazo, en función de los objetivos, estrategias y prioridades adoptados para la concreción del modelo de ocupación territorial y de acuerdo con la programación prevista en el respectivo plan.

3. La determinación y ubicación en planos de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas o por riesgos naturales, siempre y cuando se cuente con los estudios detallados que permitan su caracterización.

3.1 En la determinación de los suelos de protección deben considerarse las áreas que cumplan las siguientes condiciones y que por tanto tienen restringida la posibilidad de urbanizarse:

3.1.1. Las áreas sin ocupar zonificadas en los estudios básicos como amenaza alta, en las que la información sobre intensidad y recurrencia o registros históricos de los fenómenos por movimientos en masa, avenidas torrenciales o inundación evidencian que las determinaciones de las medidas de reducción son insuficientes en el tiempo para garantizar el desarrollo de procesos de urbanización; 3.1.2. Las áreas zonificadas como riesgo alto no mitigable en suelo urbano, de expansión urbana y rural, de acuerdo con los estudios detallados, cuando se cuente con ellos. (Decreto 1807 de 2014, art.23).

- El Componente Urbano. En relación al suelo urbano y de expansión urbana, este componente deberá contemplar por lo menos, los siguientes contenidos para adelantar la delimitación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales, de conformidad con lo previsto en el componente general del plan de ordenamiento territorial:

1. Para las áreas con condición de amenaza: La asignación del régimen general de usos y tratamientos que se podrán desarrollar en estas áreas, estableciendo los condicionamientos o restricciones de usos, densidades, ocupación y edificabilidad que eviten la generación de situaciones de riesgo. El desarrollo de estas áreas se condiciona a la elaboración de los estudios detallados de que trata la presente subsección, para lo cual se deben señalar los criterios para la caracterización y delimitación de las unidades de análisis y para la realización de los estudios detallados.

2. Para las áreas de amenaza media ocupadas. La determinación de las acciones requeridas para estas áreas relacionadas con el manejo de aguas y adecuación de taludes, entre otros, así como de las acciones para realizar seguimiento y monitoreo a fin de garantizar que no se generen condiciones de riesgo.

3. Para las áreas con condición riesgo: La definición de las condiciones técnicas que se estimen convenientes para la elaboración de los estudios detallados que permitan establecer la categorización del riesgo. La asignación del régimen general de usos y tratamientos, y normas de densidades, ocupación y edificabilidad que se podrán desarrollar condicionados a los resultados de los estudios detallados.

- El Componente Rural. En relación al suelo rural y rural suburbano, este componente deberá contemplar por lo menos, los siguientes contenidos para adelantar la delimitación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales, de conformidad con lo previsto en el componente general del plan de ordenamiento territorial:

**ACTA N° 42**  
**(sesión ordinaria)**



**Código: FO-MI-01**

**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 30/06/2016**



## INFORME DE GESTIÓN

1. Para las áreas de amenaza alta y media: La definición de medidas de manejo especial para las zonas calificadas como de amenaza alta y media en los suelos rurales no suburbanos mediante el desarrollo, entre otros, de usos agroforestales, la implementación de prácticas culturales de conservación y manejo de cultivos, las medidas para el control de erosión y prácticas mecánicas de conservación tales como el manejo de escorrentías, así como determinar la necesidad de adelantar estudios detallados en las áreas de restricción por amenaza.

2. Para las áreas con condición riesgo: La definición de las condiciones técnicas para la elaboración de los estudios detallados que permitan establecer las categorías de riesgo en estas áreas y la asignación del régimen general de usos.

3. Para las áreas de riesgo que cuenten con estudios detallados: La delimitación y zonificación de las áreas de riesgo alto, medio y bajo con la determinación de aquellas zonas de riesgo alto que se consideren como mitigables y no mitigables.

La asignación de usos y las demás condiciones para orientar la ocupación de las áreas calificadas como de riesgo mitigable y para las clasificadas como de riesgo no mitigable se aplicará el régimen del suelo de protección.

- Programa de ejecución.

En el programa de ejecución se incluyen con carácter obligatorio, los programas y proyectos para el conocimiento y la reducción (prevención y mitigación) del riesgo que se ejecutarán durante el periodo de la administración municipal o distrital correspondiente, de acuerdo con lo definido en el correspondiente Plan de Desarrollo y según la vigencia del plan de ordenamiento territorial, señalando las prioridades, la programación de actividades, las entidades responsables y los recursos respectivos. Con fundamento en lo establecido en los componentes general, urbano y rural, dentro de los programas y proyectos se deben considerar como mínimo los estudios detallados en las áreas priorizadas, el desarrollo de medidas de mitigación estructurales y no estructurales y las acciones para adelantar reasentamientos. (Decreto 1807 de 2014, art.26)

### 2.9 Documento final.

El proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial POT está conformado por los siguientes documentos, sin perjuicio de aquellos que sean necesarios para la correcta sustentación del mismo, los cuales serán presentados para adelantar el trámite ante las instancias de concertación, consulta, aprobación y adopción:

1. Diagnóstico y su cartografía.
2. Documento técnico de soporte (DTS) que contiene (i) los componentes general, urbano y rural, (ii) los programas y proyectos, (iii) los Instrumentos de gestión y financiación, (iv) el programa de ejecución y la (v) la cartografía
3. Proyecto de Acuerdo: Es la propuesta de acto administrativo mediante el cual se adoptará el Plan de Ordenamiento Territorial -POT, su estructura coincidirá con la del Documento Técnico de Soporte y lo aprobará en toda su extensión incluida su cartografía
4. Documento resumen: Es el documento con la explicación didáctica de los problemas existentes y las propuestas para resolverlos que corresponden a las decisiones adoptadas en el Acuerdo. Debe incluir una breve descripción de la realización de las instancias de consulta y concertación, así como de la participación ciudadana.

<b>ACTA N° 42</b> <b>(sesión ordinaria)</b>		
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



## INFORME DE GESTIÓN

### 3 CONCERTACION

#### 3.1 Acompañamiento en la concertación con las Autoridades ambientales

Productos: Actas de concertación con las autoridades ambientales CORANTIOQUIA y AMVA.

#### 3.2 Acompañamiento en la exposición ante el CTP y Concejo Municipal

Producto: Acuerdo municipal de adopción PBOT.

#### CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

FASES	TIEMPO EN MESES												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1. Diagnóstico													
2. Formulación													
3. Concertación													

#### FORMA DE PAGO

REVISIÓN ORDINARIA DEL PBOT	
PRODUCTOS	VALOR
<b>FASE I DIAGNOSTICO se cancela un (10%)</b> <b>Productos:</b>  1.1 Análisis de las capacidades técnicas  1.3 Establecer la estrategia que permita precisar los mecanismos para garantizar la participación democrática y la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos.	\$ 111.695.200
<b>FASE I DE DIAGNÓSTICO se cancela un (20%)</b> <b>Productos:</b>  1.2 Balance la información disponible  1.4 Análisis de las dimensiones ambiental, económica, funcional, sociocultural e institucional  1.5 Cartografía de diagnóstico  1.6 Síntesis del diagnóstico territorial	\$ 223.390.399

**ACTA N° 42**  
**(sesión ordinaria)**



**Código: FO-MI-01**

**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 30/06/2016**

<b>ACTA N° 42</b> <b>(sesión ordinaria)</b>		 Concejo Municipal de Caldas Antioquia
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



## INFORME DE GESTIÓN

<b>FASE III DE FORMULACIÓN. Se cancela un (40%)</b>	
<b>Productos:</b>	
2.1 Componente General	
2.2 Componente urbano	
2.3 Componente rural	
2.4 Programas y proyectos	
2.5 Instrumentos de gestión y financiación	\$ 446.780.799
2.6 Cartografía de formulación	
2.7 Documento de seguimiento y evaluación	
2.8 Estudio básico gestión del riesgo	
2.9 Documentos final	
<b>FASE III CONCERTACION. Se cancela un (20%)</b>	
3.1 Proceso de concertación con las autoridades ambientales (AMVA-CORANTIOQUIA).	\$ 223.390.399
<b>FASE III CONCERTACIÓN (CTP – CONCEJO MUNICIPAL). Se cancela un 10%</b>	
3.2 Proceso de socialización con el CTP y Concejo Municipal hasta su aprobación.	\$ 111.695.200
<b>TOTAL REVISIÓN ORDINARIA DEL PBOT</b>	<b>\$ 1.116.951.997</b>

### PLAN DE MOVILIDAD

ACTIVIDAD	VALOR	TIEMPO DE EJECUCION
Plan de movilidad	\$379.133.097	7 MESES

El plan de movilidad se encuentra incluido en el plan de desarrollo para el periodo 2020-2023 "Caldas Territorio Transformador" en su línea estratégica #3 Hábitat al servicio de la transformación sostenible del territorio, componente Hábitat y desarrollo sostenible, programa movilidad y gestión territorial, que tiene como producto: Estructuración, formulación y aplicación del plan de movilidad vial del Municipio de Caldas Antioquia, en armonía con el Plan Maestro de Movilidad Metropolitana

ACTA N° 42  
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



## INFORME DE GESTIÓN

y Acuerdo Metropolitano Nro. 42/2007 y los lineamientos del sistema de movilidad del PBOT del Municipio de Caldas Antioquia.

1. **DIAGNÓSTICO:** Este contempla la siguiente información levantada en campo

- **Caracterización Vial:**

- ✓ Levantamiento e inventario de vías existentes, donde se especifica para el sistema estructurante (variante, arterias y colectoras), la información relacionada con el tipo y estado de la superficie de rodadura, sentidos viales, sección vial con el dimensionamiento de cada una de las fajas de la sección pública, pendiente longitudinal, número de carriles.
- ✓ Jerarquía vial del Municipio.
- ✓ Red de ciclorrutas (estado, longitud), incluyendo planimetría
- ✓ Redes camineras existentes (estado, longitud), incluir planimetría, y análisis de las condiciones del espacio público para la circulación peatonal

- **Caracterización del Transporte:**

- ✓ Inventario de empresas y rutas que operan y prestan el servicio de transporte público a nivel metropolitano, urbano, y veredal.
- ✓ Información de oferta y demanda del Transporte Público: parque automotor, inventario de paraderos, depósitos de buses, volumen de pasajeros y recorridos.
- ✓ Transporte público individual: empresas prestadoras del servicio, acopios de taxis.
- ✓ Transporte de carga metropolitano, urbano, y veredal: caracterización de los orígenes y destinos, tipo de carga, tipología de los vehículos, centros logísticos para el manejo de carga.
- ✓ Análisis de los corredores de sistemas férreos asociados al municipio los cuales constituyen uno de los sistemas estructurantes que inciden no solo en el tema movilidad (vehicular, peatonal y de carga) sino en la concepción urbana y espacial del municipio.
- ✓ Informalidad (tipo de informalidad, tipo de vehículo en que se presta, tarifa, lugares, horarios)
- ✓ Dinámica de estacionamiento: inventario de las Zonas de Estacionamiento Regulado (Z.E.R), parqueaderos públicos y privados, análisis de oferta y demanda, e identificación de malas prácticas de estacionamiento sobre la vía pública.
- ✓ Proyectos de transporte identificados para el municipio
- ✓ Planimetría con la información recopilada.

- **Caracterización del Tránsito**

- ✓ Señalización horizontal y vertical existente y su estado, e inventario de los dispositivos de control de tránsito existentes (resaltos, pompeyanos, defensas metálicas, cámaras y demás elementos relacionados al control vehicular,).
- ✓ Localización de las Intersecciones semaforizada y análisis de capacidad.
- ✓ Aforo de las intersecciones críticas y estratégicas del municipio para el análisis de una red que sea representativa, con volúmenes vehiculares, para evaluación de la hora de máxima demanda; suministrar bases de datos y análisis del estado actual con cálculo de capacidad en la hora de máxima demanda, vehículos equivalentes, puntos de conflicto

<b>ACTA N° 42</b> <b>(sesión ordinaria)</b>		 Concejo Municipal de Caldas Antioquia
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



## INFORME DE GESTIÓN

(convergencia, divergencia o cruce), niveles de servicio y demás indicadores de desempeño, tanto para un día típico como atípico, así como los esquemas de las intersecciones con los flujos por maniobra.

- ✓ Identificación de centros atractores y generadores de viajes motorizados y no motorizados (equipamientos de salud, recreación, deporte, institucional, educación, comercio), definiendo su cantidad, ubicación, usuarios actuales y proyectados, y su interacción con la movilidad del municipio.
- ✓ Incidentalidad: análisis de los incidentes viales de los últimos tres (3) años y caracterización de dichos incidentes.
- ✓ Planimetría con la información recopilada.

**Entregables Diagnóstico:**

- Base de datos con la información recopilada en la caracterización vial
- Registro fotográfico de la caracterización vial del municipio
- Secciones transversales de acuerdo con el levantamiento de información
- Cartografía de análisis vial de acuerdo con la información recopilada en campo
- Base de datos con la información recopilada en transporte público colectivo, individual, informal y de carga
- Registro fotográfico de los sistemas de transporte mencionados y equipamientos asociados.
- Cartografía de transporte de acuerdo con la información recopilada en campo
- Localización de puntos de aforo con las diferentes maniobras y volúmenes
- Modelaciones semafóricas con sus respectivos tiempos para la Hora de Máxima Demanda (HMD)
- Ubicación de los incidentes viales y su gravedad.
- Documento Técnico de Soporte del diagnóstico

Anexo al documento de diagnóstico a entregar, se aportará la información cartográfica correspondiente a cada caracterización; la presentación de estos archivos se entregará como mínimo en formatos PDF, CAD y Shape, debidamente georreferenciada y en coordenadas MAGNA-SIRGAS Bogotá, Colombia.

**2. FORMULACIÓN**

Documento Técnico de Soporte con la información cartográfica correspondiente a las diferentes propuestas en materia vial y de movilidad; la presentación de estos archivos se entregará como mínimo en formatos PDF, CAD y Shape, debidamente georreferenciada y en coordenadas MAGNA-SIRGAS Bogotá, Colombia.

Cabe anotar que las propuestas de formulación se realizan después de analizar la información levantada en la fase de diagnóstico.

**Entregables Formulación**

- **Componente vial**

**ACTA N° 42**  
**(sesión ordinaria)**



**Código: FO-MI-01**

**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 30/06/2016**



## INFORME DE GESTIÓN

- ✓ Propuesta de jerarquización vial con las correspondientes propuestas de secciones viales que atiendan las necesidades de movilidad y teniendo en cuenta su funcionalidad para el suelo urbano consolidado, suelos de expansión y suelo rural.
- ✓ Propuesta de sentidos viales
- ✓ Propuestas de corredores no motorizados
- ✓ Análisis de la conexión local con la regional y nacional

- **Componente de Transporte**

- ✓ Propuestas para la movilidad no motorizada (peatonal y bicicletas)
- ✓ Propuestas con respecto al transporte informal
- ✓ Propuestas con respecto al transporte privado (equipamientos, zonas de parqueo, restricciones para el estacionamiento.)
- ✓ Propuestas para el transporte público: ajuste de las fichas técnicas operacionales, paraderos, equipamientos de transporte.
- ✓ Propuestas acopios de taxi
- ✓ Propuestas para el transporte de carga (horarios y zonas de cargue y descargue y demás recomendaciones)
- ✓ Análisis de las proyecciones del transporte ferroviario

- **Componente de Tránsito**

- ✓ Propuestas en materia de señalización y dispositivos de control del tránsito
  - ✓ Propuestas para optimización de intersecciones semaforizadas y mejoramiento de la red
  - ✓ Propuestas en materia de seguridad vial para solucionar problemáticas existentes y/o futuras de incidentes viales.
- En articulación con el análisis del componente territorial y de urbanismo, presentar propuesta de los proyectos en materia de infraestructura vial, y de transporte, que se requieran para los desarrollos futuros derivados de los planes parciales, la dinámica del crecimiento urbano actual y el plan de desarrollo.

En Resumen, el Plan de Movilidad que comparte actividades con la Revisión del PBOT en algunos productos o resultados, desarrollará los siguientes alcances:

Actividades	Fuentes	Proyecto
Levantamiento con SIG de secciones viales de la malla vial del municipio	Información primaria. Diagnóstico. Sobre las vías y con su sección actual. Levantamiento de información con apoyo de auxiliares de campo, Sistemas de Información	Plan de Movilidad

<b>ACTA N° 42</b> <b>(sesión ordinaria)</b>		 Municipio Municipal de Caldas Caldas - Antioquia
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



## INFORME DE GESTIÓN

Actividades	Fuentes	Proyecto
	Geográfica, donde se verifiquen las vías y su nomenclatura	
Levantamiento de rutas de transporte público colectivo en SIG	Información primaria. Diagnóstico. Levantamiento de rutas de buses urbanas y rurales con datos de soporte.	Plan de Movilidad
Levantamiento de la señalización	Información primaria. Diagnóstico. Levantamiento de la señalización horizontal, vertical, especial, sobre las vías a lo largo del casco urbano.	Plan de Movilidad
Localización de intersecciones semaforizadas	Información primaria levantada en trabajo de campo Localización en SIG	Plan de Movilidad
Revisión de la Jerarquización vial municipal	De acuerdo con la revisión en campo y apoyo de secretaria de planeación y movilidad	PBOT
Revisión del Plan Vial Municipal	Información secundaria	PBOT
Revisión de la Conectividad peatonal	Información secundaria	PBOT
Revisión Senderos Peatonales	Información secundaria	PBOT
Revisión Rutas turísticas	Información secundaria	PBOT
Revisión de proyectos estratégicos en infraestructura	Información secundaria	PBOT
Revisión de proyectos estratégicos de transporte	Información secundaria	PBOT
Revisión de planes de movilidad previos	Información secundaria	PBOT
Revisión de cifras de incidentes viales	Información secundaria	Plan de Movilidad
Localización de paraderos de buses	Información primaria. Diagnóstico	Plan de Movilidad
Localización de acopios de taxi	Información primaria. Diagnóstico	Plan de Movilidad
Localización de transporte informal	Información primaria. Diagnóstico	Plan de Movilidad

Página 26 de 75

**ACTA N° 42  
(sesión ordinaria)**



**Código: FO-MI-01**

**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 30/06/2016**



## INFORME DE GESTIÓN

Actividades	Fuentes	Proyecto
Localización de Zonas de Estacionamiento Regulado	Información primaria. Diagnóstico	Plan de Movilidad
Localización de zonas de Cargue y descargue de productos	Información primaria. Diagnóstico	Plan de Movilidad
Localización de Zonas atractoras de viajes	Información primaria. Diagnóstico	Plan de Movilidad
Levantamiento de ciclorutas	Información primaria. Diagnóstico	Plan de Movilidad
Localización de línea férrea	Información secundaria	PBOT
Localización de zona franca	Información secundaria	PBOT
Propuesta de Jerarquía Vial	Con apoyo de la Información primaria y secundaria que se recoge y las indicaciones de los funcionarios de la administración municipal, tanto secretaria de tránsito como de planeación.	Plan de Movilidad y PBOT
Propuesta de localización de paraderos de buses		
Propuesta de localización de acopios de taxi		
Propuesta de Localización de Zonas de Estacionamiento Regulado (Z.E.R)		
Propuesta de Localización de zonas de cargue y descargue de productos		
Propuesta de localización de Ciclorutas		
Propuesta de corredores verdes	Con ayuda de la información primaria tomada en diagnóstico	Plan de Movilidad
Propuesta de conectividad vehicular y peatonal	Con ayuda de la información primaria tomada en diagnóstico	Plan de Movilidad
Propuesta de red semafórica	Con ayuda de información primaria tomada en diagnóstico y software de modelación	Plan de Movilidad

Actividad	mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6	mes 7
Planificación trabajo de campo							
Elaboración de formatos de campo							

<b>ACTA N° 42</b> (sesión ordinaria)		 Municipio de Caldas Antioquia
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



## INFORME DE GESTIÓN

Actividad	mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6	mes 7
Aforos							
Encuestas							
Levantamiento de información en campo para la malla vial							
Levantamiento de información en campo para transporte							
Informe de Diagnóstico							
Elaboración de planimetría Diagnóstico							
Elaboración de propuestas							
Elaboración de planimetría Formulación							
Elaboración informe de Formulación							
Análisis de redes semaforicas							
Revisión de PBOT							

### FORMA DE PAGO

<b>Plan de Movilidad</b>	
<b>PRODUCTOS</b>	<b>VALOR</b>
Recopilación y análisis de información del expediente municipal disponible. Se cancela un (15%)	\$ 56.869.964
Diagnóstico (Inventario vial – Transporte – Aforos – Transito. Se cancela un 50%)	\$189.566.548
Formulación. Se cancela un 35%	\$ 132.696.584
<b>TOTAL PLAN DE MOVILIDAD</b>	<b>\$ 379.133.097</b>

### PLAN DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL

El Plan de Gestión Ambiental Municipal (PGAM) se encuentra incluido en el plan de desarrollo para el periodo 2020-2023 "Caldas Territorio Transformador" en su línea estratégica #3 Hábitat al servicio de la transformación sostenible del territorio, componente: Medio Ambiente y Sostenibilidad,

**ACTA N° 42  
(sesión ordinaria)**



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



## INFORME DE GESTIÓN

programa: Conservación, ahorro y cuidado del recurso hídrico, que tiene como producto: Formular el Plan de Gestión Ambiental PGAM e incorporarlo a la geodatabase del Municipio de Caldas.

ACTIVIDAD	VALOR	TIEMPO DE EJECUCION
Plan de Gestión Ambiental Municipal	\$230.000.000	5 MESES

El Plan de Gestión Ambiental (PGAM) está dividida en dos partes o componentes:

- El Perfil Ambiental Municipal, el cual consiste en el análisis de la situación ambiental actual y oferta de los recursos, potencialidades del municipio y problemáticas ambientales tanto urbanas como rurales, en orden de prioridad de manejo para el municipio;
- el Plan de Acción Ambiental Municipal, en el cual se organizan áreas o líneas temáticas prioritarias, a cada una de ellas se les fijan objetivos, programas y proyectos donde se incluye: el nombre del proyecto, justificación, entidades participantes en él, objetivos, metas, plazo de ejecución, costo y financiación.

### ETAPA DE ALISTAMIENTO

Consecución de información

Validación, valoración de información secundaria

Toma directa de datos de campo de datos (ruido- aire- agua)

Identificación de actores

Procesamiento

Información preliminar de la etapa

ETAPA DE DIAGNÓSTICO. Se levanta el perfil ambiental por Zonas, Barrios y/o Veredas en caso de contar con información desagregada a ese nivel.

### PERFIL AMBIENTAL RURAL

Recursos Naturales renovables

Aguas subterráneas: Acuíferos

Agua (en cualquier estado)

Aire o Atmósfera (troposfera y estratosfera)

Suelo y Subsuelo

Biodiversidad (ecosistemas, especies, recursos genéticos)

Fuentes primarias de energía no agotable

Paisaje

<b>ACTA N° 42</b> <b>(sesión ordinaria)</b>		
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



## INFORME DE GESTIÓN

**PERFIL AMBIENTAL URBANO**

- Habitat urbano rural sostenible
- Calidad ambiental
- Biodiversidad urbana

**RELACIONES Y FLUJOS URBANO REGIONALES**

Seguridad Alimentaria

**ETAPA DE FORMULACION EI PLAN AMBIENTAL MUNICIPAL – PAM:** Contiene el marco de actuación estratégica y programática, la valoración de metas, recursos y prioridades de corto, mediano y largo plazo, y una identificación de entidades responsables. El Plan Ambiental de Caldas – PAM, estará estructurado en estrategias, programas y proyectos para una vigencia de 12 años.

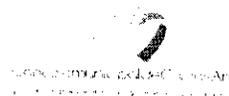
**ETAPA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:** Levantamiento de indicadores de la Línea Base (indicadores de estado) y los de Gestión, Resultado y de Impacto (indicadores Meta)

<b>ACTIVIDADES PAM</b>	<b>Mes 1</b>	<b>Mes 2</b>	<b>Mes 3</b>	<b>Mes 4</b>	<b>Mes 5</b>
Etapa de Aprestamiento Plan de Trabajo y Gestión de la Información Secundaria. 15% del presupuesto.					
Etapa de Diagnóstico y Análisis de la información secundaria y primaria con entrega del Perfil Ambiental Rural y Urbano.					
Recorridos de Campo (Transversal)					
Etapa de Formulación del PAM.					
Consulta y Participación Ciudadana. (Transversal)					
Elaboración Informe Final y Cartografía Temática del PAM					

**FORMA DE PAGO**

<b>PGAM</b>	<b>VALOR</b>
<b>PRODUCTOS</b>	
Etapa de Aprestamiento. Se cancela un (15%)	34.500.000

ACTA N° 42  
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



## INFORME DE GESTIÓN

Etapa de Diagnóstico. Se cancela un (45%)	103.500.000
Etapa de Formulación Se cancela un (40%)	92.000.000
<b>TOTAL PAM</b>	<b>\$ 230.000.000</b>

### PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS)

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) se encuentra incluido en el plan de desarrollo para el periodo 2020-2023 "Caldas Territorio Transformador" en su línea estratégica #3 Hábitat al servicio de la transformación sostenible del territorio, componente: Servicios públicos, programa: Gestión Integral de Residuos Sólidos, que tiene como producto: Actualización e implementación del PGIRS Municipal.

ACTIVIDAD	VALOR	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos	\$239.200.000	5 MESES

**Análisis de información secundaria:** Como actividad preliminar, se realizará una lectura detallada de la formulación del PGIRS vigente lo que permitirá establecer el nivel de detalle y todos los programas y proyectos propuestos, los cuales servirán de referencia en la etapa de evaluación y seguimiento al cumplimiento de las diferentes metas proyectadas.

Se recopilará toda la información existente sobre el tema, estudios básicos y toda la documentación preliminar que sea posible en el municipio y la empresa prestadora del servicio público de aseo como entidad directa de la ejecución de muchas de estas actividades.

1. Recolección de información secundaria, correspondiente a las bases de datos de usuarios provenientes de las conexiones de energía y a los usuarios actuales del servicio de aseo.
2. Cruce de información, de las bases de datos obtenidas vs información existente en la empresa de servicios públicos.
3. Reconocimiento de campo inicial e identificación de zonas de trabajo al azar con el fin de estructurar fuentes de información primaria objetiva.

En este aspecto, se revisará y analizará la información, se hará énfasis en lo estipulado en la normatividad y lo propuesto por la entidad en su etapa de formulación inicial para confrontar lo realmente ejecutado y tener elementos suficientes para sustentar aquellos compromisos que a la fecha no se han dado para hacer acompañamiento al municipio en el reporte de dicha gestión ante la autoridad ambiental.

- **ESTRUCTURACIÓN DE LÍNEA BASE (SITUACIÓN ACTUAL)**

<b>ACTA N° 42</b> <b>(sesión ordinaria)</b>		 Concejo Municipal de Caldas CALLE LEONARDO BARRÓN 100
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



## INFORME DE GESTIÓN

Para la estructuración de la línea base que refleje el diagnóstico de la situación actual de la gestión integral de residuos sólidos, se realizará un reconocimiento y mediciones respectivas en trabajo de campo (Todas las actividades del servicio de aseo desde la generación, recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final entre otros) por parte del equipo técnico con el objetivo de evaluar los diferentes indicadores de la gestión de los residuos sólidos en las áreas administrativas, técnicas, comerciales y ambientales involucrados en dicha formulación y se establecerán diferentes reuniones con la entidad y personal directo en la ejecución de dicho plan.

Como resultado de dicha actividad se elabora un informe detallado que permita establecer el grado de cumplimiento en las diferentes actividades propuestas durante todos los años posteriores a la formulación del PGIRS: Este informe se presenta de forma detallada e ira acompañado del respectivo análisis e identificación cualitativa y cuantitativa de todos los programas y planes de acción propuestos.

En la estructuración de la línea base se tendrá en cuenta el diligenciamiento de todos los documentos y formatos indicados en la resolución 754 de 2014 y/o demás normas vigentes que regulen el tema, con su respectivo soporte técnico donde se presentan los respectivos parámetros e indicadores de la gestión integral de residuos sólidos en el municipio.

Como resultado de la línea base se tendrán los parámetros básicos de las diferentes etapas del servicio de aseo, se efectuarán las respectivas proyecciones de población, generación de residuos sólidos, perspectivas de crecimiento en las diferentes actividades económicas del municipio.

Agotadas las etapas anteriores se construirá el árbol de problemas que permita identificar los problemas, causas y efectos según la metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas (CEPAL, 2005).

Agotada esta etapa de identificación de problemas se prioriza para cada uno de los problemas identificados para proyectar su solución según nivel de importancia y solucionarlo en el horizonte de planeación del PGIRS.

### • PLANTEAMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y LAS METAS

A partir de los resultados de la construcción del "árbol de problemas" planteado en la línea base, se construirá el "árbol de objetivos"; tal como lo establece la resolución 754 de 2014 y/o demás normas vigentes que regulen el tema, donde se espera que los objetivos propuestos en el PGIRS permitan cumplir los principios básicos para la prestación del servicio público de aseo y la gestión integral de residuos sólidos. Estos objetivos deben ser:

- Realistas: que se puedan alcanzar con los recursos disponibles bajo la situación existente.
- Eficaces: deben responder a los problemas identificados en la línea base, así como a aquellos que puedan vislumbrarse en el futuro.
- Deben orientarse a alcanzar el escenario futuro deseado.
- Coherentes: verificar si el cumplimiento de un objetivo afecta el logro de otro.

**ACTA N° 42**  
**(sesión ordinaria)**



**Código: FO-MI-01**

**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 30/06/2016**



## INFORME DE GESTIÓN

- Cuantificables: que se puedan medir en el tiempo.
- Efectivos: que sean eficaces y puedan ser implementados de forma eficiente.

- **PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS (ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN) Requisitos mínimos exigidos por la norma**

Los objetivos y metas específicos se materializarán a través de programas y proyectos viables y sostenibles enfocados en cada uno de los componentes del servicio, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, operativos, ambientales, institucionales, económicos y financieros asociados.

Estos programas y proyectos se estructuran teniendo en cuenta las directrices establecidas en el capítulo 4 de la resolución 754 de 2014 y/o demás normas vigentes que regulen el tema y que incluirá como mínimo los siguientes programas:

- Programa institucional de la prestación del servicio público de aseo
- Programa de recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos
- Programa barrido y limpieza de áreas públicas
- Programa de corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas
- Programa de lavado de áreas públicas
- Programa de Aprovechamiento
- Programa de Inclusión de recicladores
- Programa de Disposición final
- Programa de gestión de residuos sólidos especiales
- Programa de gestión de residuos de construcción y demolición
- Programa de gestión de residuos sólidos en área rural
- Programa de gestión de riesgo

ACTIVIDADES	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
Plan de Trabajo y Recolección de la información secundaria					
Análisis de la información secundaria					
Recorridos de Campo					
Caracterización de residuos solidos					
Generación de Línea Base - Elaboración de documentos					
Planteamiento de los objetivos y las metas					



**ACTA N° 42**  
**(sesión ordinaria)**



**Código: FO-MI-01**

**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 30/06/2016**



## INFORME DE GESTIÓN

### Etapa 1

- Recolección y análisis de la información secundaria
- Definición del procedimiento de consulta y análisis de la información secundaria
- Alimentación primaria de la geodatabase ambiental
- Definición del plan de trabajo para los recorridos de obtención de información primaria
- Concertación del programa de visitas para la obtención de la información primaria

### Etapa 2

- Recolección y análisis de la información primaria.
- Recorrido de campo.
- Puntos críticos por procesos antrópicos identificados en los diferentes estudios y documentos revisados para tal fin.
- Puntos críticos por procesos morfodinámicos e hidrodinámicos identificados en los diferentes estudios y documentos revisados para tal fin.
- Falencias de información en tramos o sectores de las cuencas a revisar y entre otras variables a tener en cuenta.
- Revisión de coberturas.
- Georreferenciación de estructuras hidráulicas y procesos morfodinámicos e hidrodinámicos.

### Etapa 3

- Procesamiento, análisis, discusión de los resultados
- Análisis del poblamiento de la geodatabase ambiental
- Elaboración de documentos, planos, video e informes

### CRONOGRAMA

Se plantea la ejecución de la actualización de la red hídrica para el municipio de Caldas, en un tiempo de cinco (5) meses.

ITEM	ACTIVIDADES	Tiempo en Meses				
		1	2	3	4	5
	<b>Etapa 1</b>					
1	Recolección y análisis de la información secundaria					
2	Definición del procedimiento de consulta y análisis de la información secundaria					

<b>ACTA N° 42</b> <b>(sesión ordinaria)</b>		 Gobierno Municipal de Caldas Antioquia
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



## INFORME DE GESTIÓN

ITEM	ACTIVIDADES	Tiempo en Meses				
		1	2	3	4	5
3	Recolección y análisis de la información					
4	Entidades públicas					
5	Universidades públicas y privadas					
6	Autoridades ambientales y consultores privados					
7	Recopilación y análisis de la información secundaria					
8	Alimentación primaria de la geodatabase ambiental					
9	Definición del plan de trabajo para los recorridos de obtención de información primaria, Concertación del programa de visitas para la obtención de la información primaria					
Etapa 2						
10	Recolección y análisis de la información primaria					
11	Recorrido de campo					
12	Puntos críticos por procesos antrópicos identificados en los diferentes estudios y documentos revisados para tal fin.					
13	Puntos críticos por procesos morfodinámicos e hidrodinámicos identificados en los diferentes estudios y					

**ACTA N° 42**  
**(sesión ordinaria)**



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



## INFORME DE GESTIÓN

ITEM	ACTIVIDADES	Tiempo en Meses				
		1	2	3	4	5
	documentos revisados para tal fin.		■	■	■	
14	Falencias de información en tramos o sectores de las cuencas a revisar y entre otras variables a tener encuenta.		■	■	■	
15	Revisión de coberturas		■	■	■	
16	Georreferenciación de estructuras hidráulicas y procesos morfodinámicos e hidrodinámicos.		■	■	■	
	Etapa 3					
17	Procesamiento, análisis, discusión de los resultados					
18	Análisis del poblamiento de la geodatabase ambiental					■
19	Elaboración de documentos, planos, video e informes e informes					■

**ENTREGABLES**

- **Diagnóstico**
  - Levantamiento de la red hídrica en campo
  - Informe exploración de campo
  - Registro fotográfico trabajo de campo
- **Formulación**
  - Definición de retiros hídricos

<b>ACTA N° 42</b> (sesión ordinaria)		
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



## INFORME DE GESTIÓN

- Concertación de la red hídrica ante las autoridades ambientales competentes.

### FORMA DE PAGO

<b>RE HIDRICA MUNICIPAL</b>	
<b>PRODUCTOS</b>	<b>VALOR</b>
Análisis información secundaria. Se cancela un 15%	\$52.320.000
Diagnóstico. Se cancela un 35%	\$122.080.000
Formulación. Se cancela un 30%	\$104.640.000
Concertación Autoridad Ambiental. Se cancela un 20%	\$ 69.760.000
<b>TOTAL RED HIDRICA</b>	<b>\$ 348.800.000</b>

### PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES

El Plan Municipal de Gestión de Riesgos y Desastres se encuentra incluido en el plan de desarrollo para el periodo 2020-2023 "Caldas Territorio Transformador" en su línea estratégica #3 Hábitat al servicio de la transformación sostenible del territorio, componente: Gestión del Riesgo, programa: Reducción del Riesgo, que tiene como producto: Actualizar el Plan Municipal de gestión de riesgo de desastres PMGRD según lo establece el artículo 37 de la ley 1523 de 2012; en armonía con los estudios realizados por el AMVA en el año 2018 e incorporando los lineamientos del Acuerdo Metropolitano Nro. 009 de 2012, lo establecido en el artículo 38 de la ley 1523 de 2012 y la microzonificación sísmica que está armonizando el AMVA.

ACTIVIDAD	VALOR	TIEMPO DE EJECUCION
Plan Municipal de Gestión de Riesgo y Desastres	\$129.595.000	6 MESES

### DIAGNÓSTICO

#### Etapa 1

- Recolección y análisis de la información secundaria.
- Definición del procedimiento de consulta y análisis de la información secundaria.
- Recolección y análisis de la información.
- Alimentación primaria de la geodatabase geo-ambiental.
- Definición del plan de trabajo para los recorridos de obtención de información primaria.

**ACTA N° 42**  
**(sesión ordinaria)**



**Código: FO-MI-01**

**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 30/06/2016**



## INFORME DE GESTIÓN

- Concertación del programa de visitas para la obtención de la información primaria.

### Etapa 2

- Recolección y análisis de la información primaria.
- Recorrido de campo.
- Identificación de puntos críticos relacionados a procesos morfodinámicos e hidrodinámicos expuestos en estudios previos en el área de estudio.
- Revisión de falencias de información en tramos o sectores de las cuencas para identificar zonas con amenaza por inundación o avenidas torrenciales.
- Revisión de falencias de información en tramos o sectores de las laderas para identificar zonas con amenaza movimientos en masa.
- Revisión de coberturas, usos del suelo y unidades geológicas superficiales.
- Georreferenciación de procesos morfodinámicos e hidrodinámicos.

### Etapa 3

- Procesamiento, análisis, discusión de los resultados.
- Identificación y priorización de escenarios de riesgo.
- Caracterización General de los escenarios de riesgo por movimientos en masa, inundación y avenidas torrenciales en cada sector que se presente.
- Caracterización General de los escenarios de riesgo incendios.
- Análisis de los sectores donde se presentan zonas de amenaza poblamiento de la geodatabase ambiental.

### FORMULACIÓN

#### Etapa 4

- Elaboración del componente programático en donde se especifiquen los programas y acciones sugeridas a tomar en las zonas que se encuentran en riesgo por parte de las entidades encargadas.
- Capacitaciones a las comunidades vulnerables para el reconocimiento del riesgo en cada zona que se identificada.
- Elaboración de mapas de zonificación de amenaza, exposición, vulnerabilidad y riesgo por movimiento en masa, inundación y avenida torrencial.
- Caracterización poblacional en las zonas de riesgo identificadas.
- Estudios de reubicación de asentamientos ubicados en zonas de riesgo.
- Realización de programas de sensibilización, capacitación y divulgación a la comunidad, para la prevención y atención del incendio de cobertura vegetal.

<b>ACTA N° 42</b> <b>(sesión ordinaria)</b>		 <small>Municipio de Caldas - Antioquia</small>
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



## INFORME DE GESTIÓN

**Etapas**

- Formulación de acciones
- Resumen de costos y cronograma

**CRONOGRAMA**

Se plantea la ejecución del Plan Municipal de la Gestión del Riesgo de Desastres para el municipio de Caldas, en un tiempo de seis (6) meses.

ITEM	ACTIVIDADES	Tiempo en Meses					
		1	2	3	4	5	6
	<b>Etapas</b>						
1	Recolección y análisis de la información secundaria						
2	Definición del procedimiento de consulta y análisis de la información secundaria.						
3	Recolección y análisis de la información.						
4	Alimentación primaria de la geodatabase geo-ambiental.						
5	Definición del plan de trabajo para los recorridos de obtención de información primaria						
6	Concertación del programa de visitas para la obtención de la información primaria.						
	<b>Etapas</b>						

**ACTA N° 42**  
**(sesión ordinaria)**



**Código: FO-MI-01**

**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 30/06/2016**



## INFORME DE GESTIÓN

ITEM	ACTIVIDADES	Tiempo en Meses					
		1	2	3	4	5	6
7	Recolección y análisis de la información primaria.						
8	Recorrido de campo.						
9	Identificación de puntos críticos relacionados a procesos morfodinámicos e hidrodinámicos expuestos en estudios previos en el área de estudio.						
10	Revisión de falencias de información en tramos o sectores de las cuencas para identificar zonas con amenaza por inundación o avenidas torrenciales.						
11	Revisión de falencias de información en tramos o sectores de las laderas para identificar zonas con amenaza movimientos en masa.						
12	Revisión de coberturas, usos del suelo y unidades geológicas superficiales.						
13	Georreferenciación de procesos						

<b>ACTA N° 42</b> <b>(sesión ordinaria)</b>		 Concejo Municipal de Caldas Antioquia 1. Promover el desarrollo
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



## INFORME DE GESTIÓN

ITEM	ACTIVIDADES	Tiempo en Meses					
		1	2	3	4	5	6
	morfodinámicos e hidrodinámicos.						
	<b>Etapa 3</b>						
14	Procesamiento, análisis, discusión de los resultados.						
15	Identificación y priorización de escenarios de riesgo.						
16	Caracterización General de los escenarios de riesgo por movimientos en masa, inundación y avenidas torrenciales en cada sector que se presente.						
17	Caracterización General de los escenarios de riesgo incendios.						
18	Análisis de los sectores donde se presentan zonas de amenaza poblamiento de la geodatabase ambiental.						
	<b>Etapa 4</b>						
19	Elaboración del componente programático en donde se especifiquen los programas y acciones sugeridas a tomar en las zonas						

**ACTA N° 42**  
**(sesión ordinaria)**



**Código: FO-MI-01**

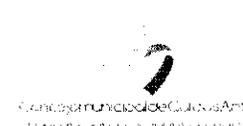
**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 30/06/2016**



## INFORME DE GESTIÓN

ITEM	ACTIVIDADES	Tiempo en Meses					
		1	2	3	4	5	6
	que se encuentran en riesgo por parte de las entidades encargadas.						
20	Capacitaciones a las comunidades vulnerables para el reconocimiento del riesgo en cada zona que se identificada.						
21	Elaboración de mapas de zonificación de amenaza, exposición, vulnerabilidad y riesgo por movimiento en masa, inundación y avenida torrencial.						
22	Caracterización poblacional en las zonas de riesgo identificadas.						
23	Estudios de reubicación de asentamientos ubicados en zonas de riesgo.						
24	Realización de programas de sensibilización, capacitación y divulgación a la comunidad, para la prevención y atención del incendio de cobertura vegetal.						

<b>ACTA N° 42</b> <b>(sesión ordinaria)</b>		 Concejo municipal de Caldas Ant. TRANSACCIONES ADMINISTRATIVAS
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



## INFORME DE GESTIÓN

ITEM	ACTIVIDADES	Tiempo en Meses					
		1	2	3	4	5	6
	<b>Etapa 5</b>						
25	Formulación de acciones						
26	Resumen de costos y cronograma						

**FORMA DE PAGO**

<b>PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO</b>	
Diagnostico	\$45,878,500
Formulación	\$59,797,500
Aprobación Consejo Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres	\$28,919,000
<b>Total Plan Municipal de Gestión del Riesgo</b>	<b>\$129,595,000</b>

- Socializar estudio elaborado en la administración Caldas Progresista en el año 2019 para la modificación excepcional del PBOT.

El Municipio de Caldas en el año 2018 suscribió el siguiente contrato:

	<b>CONTRATO</b>	<b>Código: F-CC-28</b>
		<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha actualización: 2018-06-18</b>
		<b>Contrato 446 de 2018</b>
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	CONSULTORIA	
<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA) NIT 890.980.447-1 - SECRETARIA DE PLANEACION	
<b>CONTRATISTA:</b>	MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO-MASORA- identificado con NIT 800 183 770-1	
<b>OBJETO:</b>	"ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO TÉCNICO JURÍDICO SOCIAL, REVISIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS- ANTIOQUIA"	
<b>VALOR:</b>	NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$980 000 000) INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A QUE DEN LUGAR	
<b>PLAZO:</b>	SEIS (6) MESES Y/O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2018	

ACTA N° 42  
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



## INFORME DE GESTIÓN

Con fecha del 1 de agosto de 2018 y acta de inicio del 13 de agosto de 2018.

Que el contrato 446 de 2018 tuvo un otro si donde se prorrogó el contrato por dos meses, teniendo como fecha final el 28 de febrero de 2019.

Que dentro de la relación de pagos del contrato 446 de 2018 se tiene la siguiente información, suministrada por la secretaria de hacienda:

Pagos realizados al Contrato 446 de 2018 - MASORA					
Orden de pago	Fecha	Valor	Comprobante de pago	Fecha	Valor
3423	7/09/2018	\$ 193.887.052	3541	14/09/2018	\$ 193.887.052
4248	8/11/2018	\$ 268.107.719	4279	9/11/2018	\$ 268.107.719
4716	7/12/2018	\$ 226.122.225	4985	20/12/2018	\$ 226.122.225
20185142	1/01/2019	\$ 291.883.004	199	24/01/2019	\$ 291.883.004
Total:					\$ 980.000.000

Que mediante oficio con radicado 160AS-COE1910-37732 del 31 de octubre de 2019, el MUNICIPIO DE CALDAS, radica la documentación en formato digital para iniciar el proceso de Concertación de los Asuntos Ambientales del Proyecto de Modificación Excepcional de Normas Urbanísticas del Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT a la corporación ambiental CORANTIOQUIA.

En los meses de noviembre y diciembre se llevaron a cabo reuniones de concertación con la autoridad ambiental, sin llegarse a realizar la concertación definitiva de los asuntos ambientales del proyecto de modificación excepcional de normas urbanísticas del Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT.

Dentro del proceso de concertación y tal como se anuncia en el desistimiento del proceso (RES-2106-3218), que en reunión del 10 de diciembre de 2019 en las conclusiones exponen:

**"(...) 1. Esta Corporación ha sido reiterativa al señalar que el PBOT vigente del municipio de Caldas, estableció como fecha de vencimiento el año 2019, entendiéndose a 31 de diciembre de 2019.**

*Por lo anterior, esta Entidad durante el proceso de concertación de los asuntos ambientales de la modificación a su PBOT, ha exhortado al municipio a revisar, aclarar y justificar el tipo de revisión que se va a realizar al PBOT, evaluando la pertinencia de emprender una modificación excepcional faltando poco tiempo para el vencimiento del PBOT vigente – 31 de diciembre de 2019. (...)*

En cuanto al Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA) la alcaldía de caldas radica a la entidad el 15 de noviembre de 2019 (Radicado Nro. 00-041143), el proyecto de modificación excepcional de normas urbanísticas del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, con el fin de dar inicio a la concertación de los asuntos ambientales con esta corporación. Para lo cual el 2 de diciembre de 2019, la entidad conformó el grupo interdisciplinario para el análisis y revisión de los aspectos exclusivamente ambientales y hechos metropolitanos contenidos en el proyecto de modificación excepcional de normas urbanísticas del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

<b>ACTA N° 42</b> <b>(sesión ordinaria)</b>		 Municipalidad de Caldas, Antioquia Calle República, Medellín
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



## INFORME DE GESTIÓN

El día 20 de diciembre de 2019 el Área Metropolitana del Valle de Aburra mediante radicado 00-034735, envía a la alcaldía de caldas el informe técnico donde se menciona una serie de observaciones y recomendaciones que deben ser tenidas en cuenta para la concertación ambiental con la entidad. Dando un tiempo para subsanar de un mes, para el cual ya el PBOT tiene vencimiento de vigencia y se debe realizar la revisión a largo plazo.

Igualmente se precisa que en el expediente del contrato en mención, no reposa toda la información que se especifica en los estudios previos. Sin embargo, en la etapa diagnóstica se evaluará la información que pueda servir, para tener en cuenta en el nuevo proceso de revisión.

- Comparativo de licencias otorgadas 2018-2019-2020 y corrido 2021, clasificadas por tipo y valor de las mismas con el correspondiente valor de la compensación y en que se ha invertido estas compensaciones en los últimos dos años

Debido a que se encontró un archivo de gestión poco claro, sin orden lógico, incompleto y desordenado como lo indica la ley de archivo, el cual permita tener de manera clara y rápida la trazabilidad de cada uno de los procesos de la administración municipal; impidiendo tener de forma clara los tramites de licencias de construcción con respecto a los años 2018-2019, por lo cual para estos no fue posible determinar el tipo de licencia, sin embargo se tiene la demás información tal como se relaciona a continuación:

<b>Año Recaudo</b>	<b>Licencia / Radicado</b>	<b>Tipo</b>	<b>Valor Impuesto</b>	<b>Valor Obligaciones Urbanísticas</b>
2018	Sin información	Sin información	\$1.501.555	
2018	018653/2018	Sin información	\$2.023.807	
2018	174/2017	Sin información		\$43.378.887
2018	015605/2018	Sin información	\$32.007.318	
2018	Sin información	Sin información	\$5.309.930	
2018	8567/2017	Sin información		\$7.786.800
2018	Sin información	Sin información	\$78.124	
2018	Sin información	Sin información	\$74.268.927	
2018	016315/2018	Sin información	\$518.663	
2018	Sin información	Sin información	\$117.184	
2018	Sin información	Sin información	\$20.849.105	
2018	Sin información	Sin información	\$88.635.551	\$98.273.894
2018	Sin información	Sin información	\$2.324.455	
2018	Sin información	Sin información	\$5.800.956	
2018	Sin información	Sin información	\$60.253.103	
2018	Sin información	Sin información	\$2.687.368	
2018	Sin información	Sin información	\$6.732.587	
2018	8567/2017	Sin información		\$7.786.800
2018	Sin información	Sin información	\$13.711.500	

**ACTA N° 42**  
**(sesión ordinaria)**



**Código: FO-MI-01**

**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 30/06/2016**



## INFORME DE GESTIÓN

2018	Sin información	Sin información		\$9.288.500
2018	Sin información	Sin información		\$32.865.360
2018	Sin información	Sin información	\$1.499.464	
2018	Sin información	Sin información		\$202.400
2018	Sin información	Sin información	\$4.022.917	
2018	Sin información	Sin información	\$4.049.828	
2018	Sin información	Sin información	\$1.224.987	
2018	Sin información	Sin información	\$5.045.787	
2018	Sin información	Sin información	\$1.742.690	
2018	Sin información	Sin información	\$2.593.619	
2018	Sin información	Sin información		\$15.605.550
2018	Sin información	Sin información		\$32.865.360
2018	Sin información	Sin información		\$33.672.815
2018	Sin información	Sin información		\$8.754.290
2018	Sin información	Sin información		\$6.851.448
2018	Sin información	Sin información	\$3.642.879	
2018	Sin información	Sin información	\$598.952	
2018	Sin información	Sin información	\$2.891.012	
2018	Sin información	Sin información	\$423.641	
2018	Sin información	Sin información	\$2.169.092	
2018	Sin información	Sin información		\$22.918.111
2018	Sin información	Sin información	\$2.902.991	
2018	Sin información	Sin información		\$1.607.088
2018	Sin información	Sin información	\$3.975.480	
2018	Sin información	Sin información		\$32.865.360
2018	20628/2017	Sin información	\$2.026.333	
2018	Sin información	Sin información	\$1.314.789	
2018	Sin información	Sin información	\$859.366	
2018	Sin información	Sin información		\$9.000.000
2018	Sin información	Sin información	\$2.234.040	
2018	Sin información	Sin información	\$1.860.398	
2018	Sin información	Sin información	\$1.222.383	
2018	Sin información	Sin información	\$1.695.087	
2018	Sin información	Sin información	\$5.782.649	
2018	Sin información	Sin información	\$1.277.279	
2018	Sin información	Sin información		\$2.016.525
2018	Sin información	Sin información	\$4.001.001	
2018	Sin información	Sin información		\$289.210.866
2018	Sin información	Sin información		\$32.865.360
2018	Sin información	Sin información	\$442.704	
2018	Sin información	Sin información	\$31.250	

<b>ACTA N° 42</b> <b>(sesión ordinaria)</b>		 Concejo Municipal de Caldas Antioquia <small>TRANSACCIONES Y REGISTRO</small>
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



## INFORME DE GESTIÓN

2018	Sin información	Sin información		\$22.918.111
2018	Sin información	Sin información	\$869.262	
2018	Sin información	Sin información	\$1.302.799	
2018	Sin información	Sin información	\$6.728.681	
2018	Sin información	Sin información	\$32.909.871	
2018	Sin información	Sin información	\$8.045.751	
2018	Sin información	Sin información	\$1.062.906	
2018	Sin información	Sin información	\$925.876	
2018	Sin información	Sin información	\$520.828	
2018	119 /2018	Sin información	\$2.561.682	
2018	Sin información	Sin información	\$1.832.898	
2018	7575/2018	Sin información	\$781.242	
2018	Sin información	Sin información	\$6.070.068	
2018	Sin información	Sin información	\$6.156.187	
2018	Sin información	Sin información	\$859.575	
2018	Sin información	Sin información	\$598.952	
2018	Sin información	Sin información		\$7.908.426
2018	Sin información	Sin información		\$32.865.360
2018	Sin información	Sin información		\$22.918.111
2018	Sin información	Sin información	\$1.691.649	
2018	Sin información	Sin información	\$31.250	
2018	Sin información	Sin información	\$62.499	
2018	21146/2017	Sin información	\$1.284.154	
2018	Sin información	Sin información		\$37.306.496
2018	Sin información	Sin información	\$374.996	
2018	Sin información	Sin información		\$3.992.942
2018	Sin información	Sin información	\$2.188.519	
2018	Sin información	Sin información	\$281.247	
2018	Sin información	Sin información		\$14.536.837
2018	Sin información	Sin información	\$4.383.497	
2018	Sin información	Sin información	\$21.418.718	
2018	Sin información	Sin información	\$7.501.277	
2018	Sin información	Sin información		\$12.836.000
2018	Sin información	Sin información	\$952.074	
2018	Sin información	Sin información		\$24.028.647
2018	Sin información	Sin información	\$367.913	
2018	Sin información	Sin información	\$1.196.238	
2018	Sin información	Sin información		\$2.868.746
2018	Sin información	Sin información	\$1.593.109	\$11.132.232
2018	Sin información	Sin información		\$17.620.287
2018	Sin información	Sin información		\$32.865.360

**ACTA N° 42**  
**(sesión ordinaria)**



**Código: FO-MI-01**

**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 30/06/2016**



## INFORME DE GESTIÓN

2018	Sin información	Sin información		\$13.771.928
2018	Sin información	Sin información	\$520.820	
2018	Sin información	Sin información	\$898.532	
2018	Sin información	Sin información	\$1.708.837	
2018	Sin información	Sin información	\$4.612.974	
2018	Sin información	Sin información	\$1.522.630	
2018	Sin información	Sin información	\$156.248	
2018	Sin información	Sin información	\$53.016.134	
2018	Sin información	Sin información	\$957.824	
2018	Sin información	Sin información	\$232.222.466	
2018	Sin información	Sin información	\$237.640	
2018	Sin información	Sin información		\$24.028.647
2018	Sin información	Sin información	\$218.070.960	
2018	Sin información	Sin información	\$78.124	
2018	Sin información	Sin información	\$850.825	
2018	Sin información	Sin información	\$9.172.239	
2018	Sin información	Sin información		\$32.865.360
2018	Sin información	Sin información	\$801.763	
2018	Sin información	Sin información		\$6.824.490
2018	Sin información	Sin información	\$3.813.086	
2018	Sin información	Sin información	\$2.633.140	
2018	Sin información	Sin información	\$10.188.052	
2018	Sin información	Sin información	\$1.978.521	
2018	Sin información	Sin información		\$20.067.434
2018	Sin información	Sin información		\$24.028.648
2018	Sin información	Sin información		\$17.620.287
2018	Sin información	Sin información	\$597.181	
2018	Sin información	Sin información	\$3.719.545	
2018	Sin información	Sin información	\$5.685.697	
2018	Sin información	Sin información	\$2.473.621	
2018	Sin información	Sin información	\$52.083	
2018	Sin información	Sin información	\$208.331	
2018	Sin información	Sin información	\$156.248	
2018	Sin información	Sin información	\$156.248	
2018	Sin información	Sin información	\$78.124	
2018	Sin información	Sin información		\$32.865.360
2018	Sin información	Sin información	\$78.124	
2018	Sin información	Sin información	\$51.526.144	
2018	Sin información	Sin información		\$47.218.309
2018	Sin información	Sin información		\$3.492.374
2018	Sin información	Sin información		\$73.071.800

<b>ACTA N° 42</b> <b>(sesión ordinaria)</b>		
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



## INFORME DE GESTIÓN

2018	Sin información	Sin información	\$4.175.582	
2018	Sin información	Sin información	\$78.124	
2018	Sin información	Sin información	\$838.116	
2018	Sin información	Sin información	\$1.512.797	
2018	Sin información	Sin información	\$3.661.838	
2018	Sin información	Sin información	\$4.182.249	
2018	Sin información	Sin información	\$12.422.269	
2018	Sin información	Sin información	\$4.693.660	
2018	Sin información	Sin información	\$52.083	
2018	Sin información	Sin información	\$104.165	
2018	Sin información	Sin información	\$52.083	
2018	Sin información	Sin información	\$52.083	
2018	Sin información	Sin información	\$52.083	
2018	Sin información	Sin información	\$2.995.386	
2018	Sin información	Sin información	\$195.623	
2018	Sin información	Sin información	\$16.204.250	
2018	Sin información	Sin información	\$52.103	
2018	Sin información	Sin información	\$4.753.675	
2018	Sin información	Sin información		\$2.047.347
2018	13969/201	Sin información	\$52.083	
2018	6569/2018	Sin información	\$3.564.713	
2018	9926/2018	Sin información	\$694.368	
2018	10599/2018	Sin información	\$62.499	
2018	18465/2017	Sin información	\$1.027.823	
2018	9647/2018	Sin información	\$809.783	
2018	16962/2018	Sin información		\$1.631.273
2018	Sin información	Sin información	\$1.936.439	
2018	9520/2018	Sin información	\$2.940.491	
2018	11023/2018	Sin información	\$2.974.448	
2018	16864/2018	Sin información	\$746.138	\$41.570.208
2018	16592/2018	Sin información	\$78.124	
2018	10135/2018	Sin información	\$1.064.989	
2018	5014/2018	Sin información		\$23.627.414
2018	12329/2018	Sin información	\$1.478.839	
2018	17521/2018	Modificación	\$2.156.566	
2018	19387/2018	Sin información	\$2.370.210	
2018	17211/2018	Sin información	\$1.854.044	\$3.751.881
2018	17520/2018	Sin información	\$770.825	
2018	13646/2018	Sin información	\$4.227.082	
2018	11423/2018	Sin información	\$2.875.221	
2018	18990/2018	Sin información	\$589.838	

**ACTA N° 42**  
**(sesión ordinaria)**



**Código: FO-MI-01**

**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 30/06/2016**



## INFORME DE GESTIÓN

2018	16705/2018	Sin información	\$390.621	
2018	13834/2018	Sin información	\$78.124	
2018	10384/2018	Sin información	\$877.908	
2018	Sin información	Sin información	\$5.301.717	
2018	12941/2018	Sin información	\$4.806.201	
2018	Sin información	Sin información		\$1.875.371
2018	19110/2018	Sin información	\$4.059.229	
2018	18063/2018	Sin información		\$3.614.838
2018	6568/2018	Sin información	\$862.491	
2018	13046/2018	Sin información	\$1.055.927	
2018	15681/2018	Sin información	\$569.161	
2018	18062/2018	Sin información	\$3.415.173	\$6.507.957
2018	18063/2018	Sin información	\$3.071.844	
2018	16517/2018	Sin información	\$969.782	
2018	19352/2018	Sin información	\$2.004.563	
2018	20191/2018	Sin información	\$433.121	
2018	18991/2018	Sin información	\$216.123	
2018	10820/2018	Sin información	\$866.824	
2018	20806/2018	Sin información	\$1.550.817	
2018	18694/2018	Sin información	\$7.890.857	
2018	Sin información	Sin información		\$5.000.000
2018	11339/2018	Sin información	\$1.699.670	
2018	20540/2018	Sin información	\$8.569.808	\$15.957.104
2018	7173/2018	Sin información	\$9.422.341	
2018	12988/2018	Sin información	\$1.370.090	
2018	18121/2018	Sin información	\$2.871.575	
2018	11178/2018	Reconocimiento	\$694.264	
2018	15397/2018	Sin información	\$27.857.256	
2018	Sin información	Reconocimiento	\$4.499.954	
2018	17971/2018	Sin información	\$1.099.572	\$1.422.472
2018	3146/2018	Sin información	\$1.849.564	
2018	15618/2018	Sin información	\$544.944	
2018	18748/2018	Sin información	\$1.468.527	
2018	21466/2018	Sin información	\$1.281.237	
2018	21549/2018	Sin información	\$17.798.854	
2018	21812/2018	Sin información	\$656.660	
2018	15118/2018	Sin información	\$20.533.383	
2018	20702/2018	Sin información	\$1.919.512	
2018	21549/2018	Sin información		\$9.271.938

<b>ACTA N° 42</b> (sesión ordinaria)		 Gobernación Municipal de Caldas Antioquia CALLE DE LA PAZ 127 SUR 41
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



## INFORME DE GESTIÓN

2018	18224/2017	Sin información	\$73.076.439	
2018	Sin información	Sin información	\$541.661	
2018	8307/2018	Sin información	\$98.380.633	
2018	20691/2018	Sin información	\$1.175.696	
2018	16427/2018	Sin información	\$1.484.464	\$123.546
2018	8786/2018	Sin información	\$4.801.722	\$184.549
2018	22256/2018	Sin información	\$1.543.484	
2018	19725/2018	Sin información	\$7.432.528	
2018	21275/2018	Sin información	\$3.562.672	\$19.602.735
2018	22204/2018	Sin información	\$183.525.699	
2018	13825/2018	Sin información	\$532.286	
2018	21987/2018	Sin información	\$3.476.006	\$872.548
2018	Sin información	Sin información	\$99.859.915	

Año Recaudado	Licencia / Radicado	Tipo	Valor Impuesto	Valor Obligaciones Urbanísticas
2019	9482/2018	Sin información	\$2.531.057	\$5.779.548
2019	17294/2018	Sin información	\$2.989.657	
2019	11486/2018	Sin información	\$1.513.734	
2019	20721/2018	Sin información	\$130.207	
2019	20267/2018	Sin información	\$52.082	
2019	20722/2018	Sin información	\$52.082	
2019	20540/2018	Sin información		\$1.994.638
2019	22055/2018	Sin información	\$11.769.578	
2019	11641/2018	Sin información	\$1.226.758	
2019	8269/2018	Sin información	\$1.133.738	
2019	32/2019	Sin información	\$132.499	
2019	20050/2018	Sin información	\$300.414	
2019	16714/2018	Sin información	\$830.512	
2019	7615/2018	Sin información	\$19.572.622	
2019	Sin información	Sin información	\$52.352	
2019	15397/2018	Sin información		\$38.446.938
2019	18643/2018	Sin información	\$55.208	
2019	564/2018	Sin información	\$1.377.323	\$2.177.176
2019	16440/2018	Sin información	\$138.019	
2019	13900/2018	Sin información	\$904.887	
2019	13379/2018	Sin información	\$3.588.479	\$7.692.090
2019	Sin información	Sin información	\$166.433.192	
2019	321/2019	Sin información	\$833.747	
2019	13733/2019	Sin información	\$2.378.902	

ACTA N° 42  
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



## INFORME DE GESTIÓN

2019	21468/2018	Sin información	\$44.376.990	
2019	20051/2018	Sin información	\$815.418	
2019	16872/2018	Sin información	\$1.124.581	
2019	21373/2018	Reconocimiento	\$250.268	
2019	20587/2018	Sin información	\$40.829.271	\$15.666.611
2019	20540/2018	Sin información		\$1.994.638
2019	22135/2018	Sin información		\$37.165.644
2019	21862/2018	Sin información	\$1.006.656	
2019	19831/2018	Sin información	\$4.389.126	
2019	18154/2018	Sin información	\$524.253	
2019	1310/2019	Sin información	\$835.404	
2019	12294/2018	Sin información	\$2.395.685	
2019	19830/2018	Sin información	\$4.214.226	
2019	19830/2018	Subdivisión	\$566.155	
2019	17400/2017	Sin información	\$15.962.316	
2019	20540/2018	Sin información		\$1.994.638
2019	7615/2018	Sin información	\$19.572.622	
2019	7615/2018	Sin información		\$24.105.148
2019	641/2019	Sin información	\$746.298	
2019	13937/2018	Sin información	\$1.087.592	
2019	3013/2019	Sin información	\$879.901	
2019	4121/2019	Sin información	\$907.615	
2019	16393/2018	Sin información	\$1.084.798	
2019	11561/2018	Sin información	\$1.765.323	
2019	20607/2018	Sin información	\$9.217.926	
2019	286/2019	Sin información		\$42.416.850
2019	21076/2018	Sin información	\$1.412.490	
2019	3037/2019	Sin información	\$2.229.398	
2019	20540/2018	Sin información		\$1.994.638
2019	1048/2019	Sin información	\$3.516.954	\$3.729.080
2019	20988/2018	Sin información	\$2.187.551	
2019	2067/2019	Sin información	\$148.554.260	
2019	6829/2019	Sin información	\$485.828	
2019	7483/2019	Sin información	\$8.837.876	\$16.870.755
2019	17317/2018	Sin información	\$2.073.934	\$94.697
2019	1820/2019	Sin información	\$2.740.071	\$992.640
2019	156/2019	Sin información	\$4.689.235	
2019	19344/2018	Sin información	\$552.077	
2019	1142/2019	Sin información	\$853.622	
2019	8247/2019	Sin información	\$9.217.757	

<b>ACTA N° 42</b> <b>(sesión ordinaria)</b>		 Concejo Municipal de Caldas Antioquia <small>TRANSACCIONES Y ADMINISTRACIÓN</small>
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



## INFORME DE GESTIÓN

2019	Sin información	Sin información	\$1.656.232	
2019	8351/2018	Sin información	\$11.817.301	\$9.816.172
2019	22058/2018	Sin información	\$1.543.768	
2019	4025/2019-7908/2019	Sin información	\$5.089.822	\$32.743.605
2019	8033/2019	Sin información	\$8.910.993	\$16.099.340
2019	22455/2019	Subdivisión	\$220.830	
2019	6001/2019	Sin información	\$1.579.670	
2019	20540/2018	Sin información		\$1.994.638
2019	16172/2018	Sin información	\$743.538	
2019	19682/2017	Sin información		\$11.900.657
2019	Sin información	Sin información		\$10.730.216
2019	21784/2018	Sin información	\$1.234.798	
2019	5649/2019	Subdivisión	\$165.623	
2019	8351/2018	Sin información		\$6.544.115
2019	19344/2018	Sin información	\$1.674.671	
2019	7332/2019	Sin información	\$1.394.326	
2019	2491/2019	Sin información	\$3.887.011	
2019	Sin información	Sin información	\$3.429.505	\$7.885.894
2019	9431/2019	Sin información	\$552.077	
2019	20540/2019	Sin información		\$1.994.638
2019	5269/2019	Sin información	\$681.926	
2019	22137/2018	Sin información	\$1.197.390	
2019	6072/2019	Sin información	\$183.618.580	
2019	10245/2019	Sin información	\$18.396.592	
2019	8907/2019	Sin información	\$818.179	
2019	9676/2019	Sin información	\$2.060.242	
2019	10249/2019	Reconocimiento	\$737.134	
2019	8074/2019	Sin información	\$10.265.655	
2019	Sin información	Sin información		\$42.416.850
2019	1170/2019	Sin información	\$631.245	
2019	1415/2019	Sin información	\$3.681.913	
2019	7331/2019	Obra Nueva	\$70.177.451	\$121.668.675
2019	5924/2019	Sin información	\$220.830	
2019	10245/2019	Sin información	\$18.396.592	
2019	Sin información	Sin información	\$1.634.237	
2019	3336/2018	Sin información	\$873.828	
2019	20540/2018	Sin información		\$1.994.638
2019	13196/2019	Sin información	\$1.519.096	
2019	4009/2019	Sin información	\$55.208	

**ACTA N° 42**  
**(sesión ordinaria)**



**Código: FO-MI-01**

**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 30/06/2016**



## INFORME DE GESTIÓN

2019	6498/2019	Sin información	\$951.781	
2019	17400/2017	Sin información		\$30.643.250
2019	21988/2018	Sin información	\$2.799.009	
2019	Sin información	Sin información	\$642.949	
2019	Sin información	Sin información	\$13.802	
2019	5682/2019	Sin información	\$3.446.398	
2019	13075/2019	Sin información	\$1.556.019	
2019	7075/2019	Sin información	\$1.994.435	
2019	7240/2019	Sin información	\$979.164	
2019	14099/2019	Sin información	\$5.422.585	
2019	13695/2019	Sin información	\$1.859.286	
2019	Sin información	Sin información	\$5.581.834	
2019	10638/2019	Sin información	\$1.897.048	
2019	Sin información	Sin información	\$2.374.815	
2019	21573/2019	Englobe	\$55.208	
2019	Sin información	Sin información	\$3.090.419	
2019	10560/2019	Sin información	\$17.590.935	\$37.749.679
2019	6044/2019	Subdivisión	\$110.415	
2019	12145/2019	Sin información	\$1.100.621	
2019	20540/2018	Sin información		\$1.994.638
2019	Sin información	Sin información	\$207.029	
2019	Sin información	Sin información	\$1.429.438	
2019	Sin información	Sin información	\$2.343.789	
2019	Sin información	Sin información	\$25.903.030	
2019	Sin información	Sin información	\$4.987.653	\$6.787.201
2019	Sin información	Sin información	\$10.431.779	
2019	Sin información	Sin información		\$3.369.698
2019	Sin información	Sin información	\$110.415	
2019	Sin información	Sin información	\$828.116	
2019	Sin información	Sin información	\$1.988.030	\$9.985.880
2019	11263/2019	Sin información	\$1.269.115	
2019	10035/2019	Sin información	\$3.115.925	
2019	Sin información	Sin información		\$14.039.768
2019	Sin información	Sin información	\$22.052.310	
2019	10199/2019	Sin información	\$110.415	
2019	11075/2019	Subdivisión	\$331.246	
2019	Sin información	Sin información	\$2.143.164	
2019	11247/2019	Sin información	\$2.897.632	
2019	Sin información	Sin información	\$5.089.822	
2019	Sin información	Sin información	\$588.956	

<b>ACTA N° 42 (sesión ordinaria)</b>		 Concejo Municipal de Caldas Antioquia TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



## INFORME DE GESTIÓN

2019	13522/2019	Sin información	\$6.525.665	\$5.604.330
2019	16039/2019	Sin información	\$1.426.347	
2019	Sin información	Sin información	\$105.881.013	
2019	12065/2019	Sin información	\$1.335.585	
2019	Sin información	Sin información	\$3.415.703	\$18.588.537
2019	17400/2017	Sin información		\$30.643.250
2019	Sin información	Sin información	\$1.826.603	
2019	13695/2019	Sin información	\$3.115.152	
2019	11797/2019	Sin información	\$2.970.286	
2019	15085/2019	Sin información	\$1.277.286	
2019	7053/2019	Sin información	\$5.230.159	
2019	15085/2019	Sin información	\$619.100	
2019	17631/2018	Sin información	\$794.991	
2019	10922/2019	Sin información	\$1.483.321	
2019	16117/2019	Sin información	\$1.217.220	
2019	20540/2018	Sin información		\$1.994.638
2019	21691/2018	Sin información	\$4.787.763	\$13.273.354
2019	7742/2019	Sin información	\$4.832.553	\$8.617.722
2019	466/2019	Sin información	\$45.563.257	
2019	145/2016	Sin información		\$21.658.613
2019	13834/2019	Sin información	\$3.159.096	
2019	17078/2019	Sin información	\$12.598.871	\$31.465.844
2019	10776/2019	Sin información	\$1.196.462	
2019	Sin información	Sin información	\$9.937.390	
2019	20083/2019	Sin información	\$14.918.672	\$32.465.723
2019	10369/2019	Sin información	\$1.988.692	\$3.110.745
2019	4314/2019	Sin información	\$165.623	
2019	11768/2019	Sin información	\$1.455.055	
2019	14061/2019	Sin información	\$15.751.514	\$71.716.148
2019	12398/2019	Sin información	\$760.100	
2019	7300/2019	Sin información	\$1.647.508	
2019	18170/2019	Sin información	\$5.212.271	
2019	16414/2019	Sin información	\$615.566	
2019	20540/2018	Sin información		\$1.994.638
2019	15085/2019	Sin información	\$3.421.886	
2019	12399/2019	Sin información	\$5.821.877	
2019	7824/2019	Sin información	\$1.024.545	
2019	20084/2019	Sin información	\$9.458.853	
2019	16667/2019	Sin información	\$5.060.341	
2019	19075/2019	Sin información	\$1.263.297	\$1.750.931

**ACTA N° 42**  
**(sesión ordinaria)**



**Código: FO-MI-01**

**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 30/06/2016**



## INFORME DE GESTIÓN

2019	21797/2019	Sin información	\$7.871.925	
2019	18885/2019	Sin información	\$927.490	
2019	9999/2019	Sin información	\$4.430.929	\$1.544.400
2019	11794/2019	Sin información	\$110.415	
2019	11793/2019	Sin información	\$165.623	
2019	18691/2019	Sin información	\$1.653.251	
2019	18787/2019	Sin información	\$585.908	
2019	16680/2019	Sin información	\$5.688.357	\$13.465.301
2019	16237/2019	Sin información	\$463.745	
2019	12395/2019	Sin información	\$732.386	
2019	16225/2019	Sin información	\$154.335.610	\$78.850.066
2019	13694/2019	Sin información	\$1.627.082	
2019	18286/2019	Sin información	\$1.293.186	
2019	12764/2019	Sin información	\$1.145.340	
2019	19207/2019	Sin información	\$110.415	
2019	11898/2019	Sin información	\$364.371	
2019	6683/2019	Sin información	\$1.182.218	\$5.873.234
2019	20547/2019	Sin información	\$1.534.775	
2019	16865/2019	Sin información	\$1.755.385	
2019	19859/2019	Sin información	\$2.437.752	
2019	22532/2019	Sin información	\$16.360.288	
2019	16160/2019	Sin información	\$110.415	
2019	18930/2019	Sin información	\$496.869	
2019	19040/2019	Sin información	\$717.369	
2019	19045/2019	Sin información	\$596.250	
2019	12651/2019	Sin información	\$604.105	
2019	22917/2019	Sin información	\$39.560.762	\$97.395.165
2019	19971/2019	Sin información	\$1.273.311	
2019	20387/2019	Sin información	\$298.125	
2019	11454/2019	Sin información	\$697.936	
2019	20540/2018	Sin información		\$1.994.638
2019	22697/2019	Sin información	\$5.456.623	
2019	19047/2019	Sin información	\$1.291.861	
2019	19041/2019	Sin información	\$298.122	
2019	19046/2019	Sin información	\$463.745	
2019	19042/2019	Sin información	\$463.745	
2019	19046/2019	Sin información	\$132.499	
2019	19043/2019	Sin información	\$529.994	
2019	3768/2019	Sin información	\$636.324	
2019	12396/2019	Sin información	\$1.034.814	

236

<b>ACTA N° 42</b> <b>(sesión ordinaria)</b>		 Concejo Municipal de Caldas Antioquia <small>CONSEJO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN</small>
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



## INFORME DE GESTIÓN

2019	23356/2019	Sin información	\$37.640.113	
2019	23119/2019	Sin información	\$1.125.134	
2019	22492/2019	Sin información	\$1.030.176	
2019	19865/2019	Sin información	\$1.157.507	
2019	19408/2019	Sin información	\$2.013.315	
2019	20897/2019	Sin información	\$2.130.908	\$4.075.779
2019	22691/2019	Sin información	\$17.187.715	\$48.496.525
2019	19395/2019	Sin información	\$451.248.084	
2019	9999/2019	Sin información	\$4.416.619	
2019	21267/2019	Sin información	\$110.415	
2019	20386/2019	Sin información	\$835.624	
2019	23278/2019	Sin información	\$759.658	
2019	20384/2019	Sin información	\$920.754	\$141.110
2019	20385/2019	Sin información	\$396.723	
2019	20305/2019	Sin información	\$1.635.364	
2019	22698/2019	Sin información	\$27.845.405	\$39.468.581
2019	20540/2018	Sin información		\$1.994.638
2019	24285/2019	Sin información	\$1.800.765	
2019	11735/2019	Sin información	\$4.345.289	
2019	24469/2019	Sin información	\$99.375	
2019	13740/2019	Sin información	\$828.116	
2019	10645/2019	Sin información	\$3.179.965	
2019	23330/2018	Sin información	\$80.671.195	
2019	Sin información	Sin información	\$37.981.368	\$78.790.140
2019	24482/2019	Sin información	\$2.230.393	
2019	23397/2019	Sin información	\$2.504.223	
2019	19884/2019	Sin información	\$165.623	
2019	23758/2019	Sin información	\$666.799	
2019	22641/2019	Sin información	\$3.584.307	
2019	17037/2019	Sin información	\$7.207.812	
2019	20306/2019	Sin información	\$1.551.889	\$110.415
2019	18258/2019	Sin información	\$220.831	
2019	23783/2019	Sin información	\$132.500	
2019	19440/2019	Sin información	\$15.102.182	
2019	24131/2019	Sin información	\$479.314	
2019	24660/2019	Sin información	\$4.630.934	\$32.808.014
2019	20822/2019	Sin información		\$2.511.952
2019	21805/2019	Sin información	\$1.483.653	
2019	18266/2019	Sin información	\$1.263.086	
2019	24794/2019	Sin información	\$2.054.280	

**ACTA N° 42**  
**(sesión ordinaria)**



**Código: FO-MI-01**

**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 30/06/2016**



## INFORME DE GESTIÓN

2019	145/2019	Sin información		\$10.000.000
2019	19487/2019	Sin información	\$1.270.993	
2019	20769/2019	Sin información		\$828.116
2019	22884/2019	Sin información	\$43.765.368	
2019	15451/2019	Sin información	\$529.177.921	
2019	11977/2019	Sin información	\$3.217.286	
2019	19988/2019	Sin información	\$2.509.743	
2019	20383/2019	Sin información	\$1.794.692	\$1.412.816
2019	24766/2019	Sin información	\$1.604.779	
2019	17037/2019	Sin información		\$14.941.000
2019	2330/2018	Sin información		\$191.933.626
2019	20455/2019	Sin información	\$5.453.641	
2019	8981/2019	Sin información	\$1.215.784	\$110.415
2019	22577/2019	Sin información	\$1.731.315	
2019	23271/2019	Sin información	\$15.964.913	
2019	145/2016	Sin información		\$11.658.613
2019	Sin información	Sin información	\$23.800.048	
2019	23691/2019	Sin información	\$11.041.544	
2019	23692/2019	Sin información	\$17.942.509	
2019	23425/2019	Sin información	\$7.394.566	\$21.259.264
2019	25714/2019	Sin información	\$220.831	
2019	23492/2019	Sin información	\$276.039	
2019	22679/2019	Sin información	\$410.635	
2019	23398/2019	Sin información	\$4.487.175	
2019	25272/2019	Sin información	\$15.866.566	
2019	22676/2019	Sin información	\$4.400.719	\$1.235.704
2019	24068/2019	Sin información	\$10.833.001	\$23.794.495
2019	18095/2019	Sin información	\$164.188	
2019	25594/2019	Sin información	\$2.468.117	
2019	25760/2019	Sin información	\$1.749.202	\$1.140.624
2019	23511/2019	Sin información	\$635.993	
2019	18690/2019	Sin información	\$2.231.827	
2019	20936/2019	Sin información	\$1.713.648	
2019	Sin información	Sin información	\$1.250.345	
2019	25018/2019	Sin información	\$30.905.624	
2019	23354/2019	Sin información	\$21.605.185	\$52.179.120
2019	23020/2019	Sin información	\$4.059.092	
2019	25017/2019	Sin información	\$886.857	
2019	23975/2019	Sin información	\$72.678.119	
2019	23486/2019	Sin información	\$828.116	

<b>ACTA N° 42</b> <b>(sesión ordinaria)</b>		
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



## INFORME DE GESTIÓN

2019	22699/2019	Sin información	\$3.929.621	\$12.789.600
2019	21135/2019	Sin información	\$1.057.780	
2019	23342/2019	Sin información	\$165.623	
2019	23690/2019	Sin información	\$3.334.546	
2019	24767/2019	Sin información	\$110.415	
2019	24325/2019	Sin información	\$220.831	
2019	2334/2019	Sin información	\$110.415	\$110.415
2019	25919/2019	Sin información	\$2.093.036	

Año Recaudó	Licencia / Radicado	Tipo	Valor Impuesto	Valor Obligaciones Urbanísticas
2020	24241/2019	Obra Nueva	\$139.588.023	
2020	25920/2019	Reconocimiento La Miel	\$2.189.649	
2020	12139/2019	Reconocimiento	\$1.788.620	
2020	23819/2019	Subdivisión	\$607.285	
2020	20597/2019	Obra Nueva. Negado La Miel	\$3.830.688	\$4.616.700
2020	23059/2019	Obra Nueva	\$1.696.865	\$6.454.560
2020	25918/2019	Reconocimiento La Miel	\$843.243	
2020	25921/2019	Reconocimiento La Miel	\$643.060	
2020	24964/2019	Modificación	\$2.301.566	
2020	25789/2019	Subdivisión		\$165.623
2020	20823/2019	Subdivisión		\$828.116
2020	20738/2019	Sin información	\$980.710	
2020	25607/2019	Sin información	\$2.280.631	
2020	24531/2019	Obra Nueva	\$2.230.613	\$1.248.213
2020	24254/2019	Obra Nueva	\$220.831	
2020	20775/2019	Obra Nueva		\$66.250
2020	22581/2019	Modificación	\$327.271	
2020	25265/2019	Subdivisión	\$806.525	
2020	22360/2019	Reconocimiento y Modificación	\$865.046	\$51.303
2020	20201003177	Reconocimiento	\$203.767	
2020	20201003161	Ampliación	\$605.099	
2020	21517/2019	Reconocimiento	\$2.878.960	
2020	20201002279	Reconocimiento	\$1.301.723	
2020	20457/2019	Obra Nueva		\$312.750
2020	18062/2018	Obra Nueva		\$2.440.000
2020	11653/2019	Reconocimiento	\$1.478.352	
2020	049/2017	Obra Nueva		\$48.434.980
2020	11770/2020	Modificación	\$620.314	

**ACTA N° 42**  
**(sesión ordinaria)**



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



## INFORME DE GESTIÓN

2020	15381/2018	Obra Nueva		\$5.000.000
2020	18125/2019	Reconocimiento	\$73.776.006	
2020	21461/2019	Ampliación	\$3.773.732	\$2.763.720
2020	20201001834	Ampliación	\$250.349	
2020	1415/2019	Obra Nueva		\$2.134.144
2020	21549/2019	Obra Nueva		\$3.000.000
2020	Sin información	Sin información		\$36.174.817
2020	18886/2019	Reconocimiento	\$768.955	
2020	20201002204	Reconocimiento	\$755.496	
2020	Sin información	Sin información		\$1.874.980
2020	Sin información	Sin información		\$2.122.000
2020	20201004141	Modificación	\$54.424	
2020	Sin información	Sin información		\$4.268.000
2020	25447/2019	Ampliación	\$727.874	
2020	23573/2019	Reconocimiento	\$1.702.496	
2020	23896/2019	Reconocimiento	\$2.647.688	
2020	Sin información	Sin información	\$2.964.504	
2020	24209/2019	Reconocimiento	\$2.801.830	
2020	25425/2019	Reconocimiento	\$889.507	
2020	Sin información	Sin información		\$25.000.000
2020	5073/2019	Modificación	\$1.521.238	
2020	20201001153	Obra Nueva	\$3.569.875	
2020	7575/2019	Ampliación		\$728.238
2020	20201005523	Ampliación	\$579.888	
2020	Sin información	Sin información		\$36.166.000
2020	20745/2019	Ampliación	\$2.310.541	
2020	Sin información	Sin información		\$1.100.000
2020	Sin información	Sin información		\$4.099.936
2020	23954/2019	Reconocimiento	\$461.724	
2020	24134/2019	Ampliación	\$9.043.127	
2020	20201004599	Modificación	\$618.886	
2020	20201004848	Reconocimiento	\$2.446.378	
2020	20201003956	Ampliación	\$1.843.386	\$7.460.154
2020	8365/2018	Obra Nueva		\$8.189.388
2020	20201002655	Obra Nueva	\$4.602.496	\$35.730.556
2020	067/2017	Ampliación		\$171.217.029
2020	Sin información	Sin información		\$4.378.361
2020	20201004022	Modificación	\$1.499.624	
2020	318/2018	Obra Nueva		\$36.183.635
2020	13379/2019	Obra Nueva		\$11.538.135

<b>ACTA N° 42</b> <b>(sesión ordinaria)</b>		
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



## INFORME DE GESTIÓN

2020	20201006377	Reconocimiento	\$3.363.039	
2020	20201006467	Modificación	\$13.018.521	\$30.856.221
2020	20201003259	Reconocimiento	\$559.687	
2020	20201005993	Obra Nueva	\$2.109.068	\$8.788.679
2020	20201006374	Modificación	\$7.919.480	\$25.048.359
2020	20201001579	Obra Nueva	\$2.152.022	\$10.419.300
2020	20201006797	Reconocimiento	\$3.444.616	
2020	318/2018	Obra Nueva		\$36.174.817
2020	318/2018	Obra Nueva		\$36.174.818
2020	Sin información	Sin información	\$1.462.859	\$11.274.120
2020	Sin información	Sin información		\$14.219.315
2020	20201009139	Ampliación	\$14.511.137	\$23.573.491
2020	20201007106	Obra Nueva	\$6.668.267	\$33.062.590
2020	20201003741	Reconocimiento	\$2.562.278	
2020	24241/2019	Obra Nueva	\$120.819.283	
2020	20201006264	Reconocimiento	\$1.017.549	
2020	20201009940	Ampliación	\$299.740	
2020	20201005100	Reconocimiento	\$2.394.881	

Año	Recaudo	Licencia / Radicado	Tipo	Valor Impuesto	Valor Obligaciones Urbanísticas
2021		20201010089	Obra Nueva	\$23.570.854	\$29.358.385
2021		318/2018	Obra Nueva		\$36.174.818
2021		20201008807	Reconocimiento	\$2.038.727	
2021		20201007513	Reconocimiento	\$660.693	
2021		20201010284	Ampliación	\$501.869	\$5.859.248
2021		20201009474	Modificación	\$1.825.807	\$3.653.550
2021		20201006582	Reconocimiento	\$2.227.138	
2021		20201005199	Modificación	\$15.189.503	\$28.744.800
2021		24932/2019	Ampliación	\$4.549.992	\$20.735.655
2021		20201005232	Ampliación	\$491.729	\$1.174.716
2021		20201010206	Ampliación	\$1.193.400	
2021		20201004384	Ampliación	\$1.061.954	
2021		20201000251	Reconocimiento	\$1.475.478	
2021		20201009056	Reconocimiento	\$1.699.384	
2021		20201008626	Reconocimiento	\$385.659	
2021		20201006359	Obra Nueva	\$9.738.581	\$45.602.918
2021		Sin información	Ampliación	\$700.075	\$2.830.982
2021		20201009606	Reconocimiento	\$368.122	
2021		20201008122	Reconocimiento	\$2.929.770	

**ACTA N° 42**  
**(sesión ordinaria)**



**Código: FO-MI-01**

**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 30/06/2016**



## INFORME DE GESTIÓN

2021	20201004624	Obra Nueva	\$3.786.608	\$10.000.000
2021	20201009821	Obra Nueva	\$6.947.023	\$31.342.187
2021	20201000644	Modificación	\$1.162.140	\$2.662.275
2021	6576/2019	Sin información		\$34.091.408
2021	20201006327	Reconocimiento	\$1.125.669	
2021	466/2018	Obra Nueva	\$26.656.551	
2021	20201010387	Obra Nueva	\$18.523.558	\$23.944.685
2021	20201010267	Ampliación	\$2.768.842	\$1.573.998
2021	20201005492	Ampliación	\$4.133.340	\$1.579.884
2021	20201007469	Ampliación	\$2.096.586	\$409.953
2021	20201005434	Reconocimiento	\$1.986.495	
2021	20211000436	Modificación	\$578.176	
2021	20201004641	Modificación	\$360.768	
2021	20201008878	Modificación	\$1.909.182	\$9.224.511
2021	20201009301	Ampliación	\$167.162	\$529.336
2021	318/2018	Obra Nueva		\$72.349.636
2021	20201008722	Reconocimiento	\$318.836	
2021	20211000644	Reconocimiento	\$2.422.282	
2021	20201004347	Ampliación	\$943.115	\$545.642
2021	20201010383	Ampliación	\$1.349.002	\$10.668.031
2021	20201008308	Obra Nueva	\$11.204.237	
2021	20201009041	Ampliación	\$2.473.346	\$2.839.374
2021	20201009096	Obra Nueva	\$1.119.433	\$1.471.426
2021	318/2018	Obra Nueva		\$36.174.818
2021	20201009331	Adecuación	\$323.805	\$2.085.636
2021	20201008093	Ampliación	\$1.824.853	\$7.857.804
2021	Sin información	Obra Nueva	\$60.543.924	
2021	20201009687	Ampliación	\$25.911.406	
2021	20201010153	Reconocimiento y Ampliación	\$573.266	\$2.593.080
2021	20201007269	Obra Nueva	\$2.982.011	\$2.158.186
2021	Sin información	Sin información	\$22.489	
2021	20211002250	Ampliación	\$652.177	\$165.489
2021	20201008491	Reconocimiento y Ampliación	\$2.609.531	\$2.862.277
2021	20201007653	Reconocimiento	\$4.449.283	
2021	318/2018	Obra Nueva		\$36.175.000
2021	20211001060	Obra Nueva	\$2.289.274	\$4.490.040
2021	20201010268	Reconocimiento	\$4.455.025	
2021	20201009292	Ampliación	\$588.500	\$3.024.056

<b>ACTA N° 42</b> <b>(sesión ordinaria)</b>		 Concejo Municipal de Caldas Antioquia
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



## INFORME DE GESTIÓN

2021	Sin información	Obra Nueva	\$400.870.935	
2021	22135/2019	Obra Nueva		\$8.777.698
2021	20211002427	Reconocimiento	\$548.492	
2021	20201009706	Obra Nueva	\$9.949.792	
2021	20201008607	Obra Nueva	\$17.514.959	
2021	20201007017	Modificación	\$2.512.949	\$268.797
2021	20211001653	Modificación	\$5.547.244	
2021	20211007760	Obra Nueva	\$6.277.775	\$16.652.692
2021	20201010361	Ampliación	\$2.382.895	\$9.846.282
2021	20201010399	Ampliación	\$1.309.009	\$1.883.700
2021	20211002181	Obra Nueva	\$23.411.750	
2021	20201010272	Reconocimiento	\$7.715.360	
2021	20211002720	Obra Nueva	\$1.418.065	\$6.583.266
2021	20201010362	Ampliación	\$587.585	\$2.437.568
2021	20201008747	Reconocimiento	\$6.732.355	
2021	20201003717	Ampliación	\$2.141.738	\$4.713.428
2021	20201001649	Reconocimiento	\$3.557.748	
2021	20201009300	Ampliación	\$2.888.225	\$7.982.172
2021	20211000260	Obra Nueva	\$11.760.939	\$9.319.153
2021	20211005155	Reconocimiento	\$4.998.579	
2021	20211005622	Modificación	\$377.124	
2021	20211004130	Obra Nueva	\$1.559.112	\$358.932
2021	20211005034	Reconocimiento	\$2.680.216	
2021	20211004340	Obra Nueva	\$3.748.494	\$8.226.180
2021	20211003941	Reconocimiento	\$77.597	
2021	20211004204	Reconocimiento	\$6.520.204	
2021	20211001638	Reconocimiento	\$3.572.587	
2021	20211004678	Obra Nueva	\$2.187.771	\$4.288.284

ACTA N° 42  
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

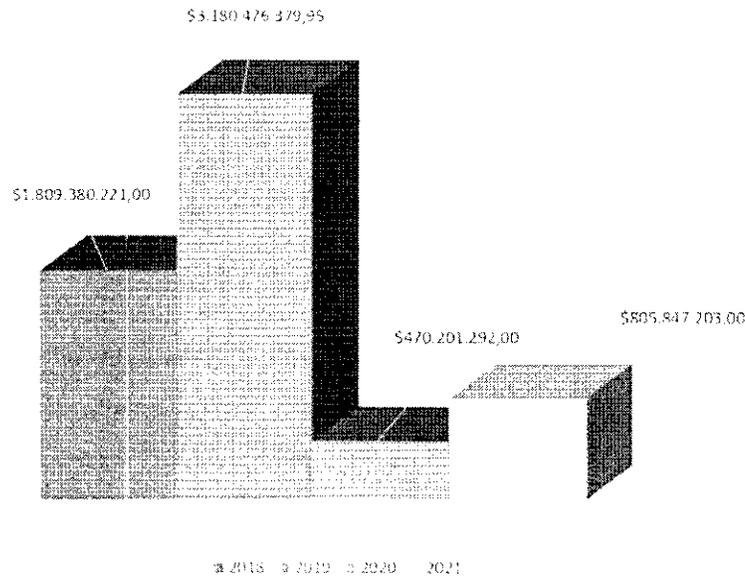


## INFORME DE GESTIÓN

### IMPUESTO DE DELINEACION

Con respecto a los ingresos por impuesto de delineación en el periodo comprendido entre el 2018-2021, se tienen las siguientes cifras:

### IMPUESTO DE DELINEACION



A la fecha se encuentran pendientes de pago por valor de \$241,609,972.

<p style="text-align: center;"><b>ACTA N° 42</b> <b>(sesión ordinaria)</b></p>		
<p><b>Código: FO-MI-01</b></p>	<p><b>Versión:05</b></p>	<p><b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b></p>

**ACTA N° 42**  
**(sesión ordinaria)**



**Código: FO-MI-01**

**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 30/06/2016**

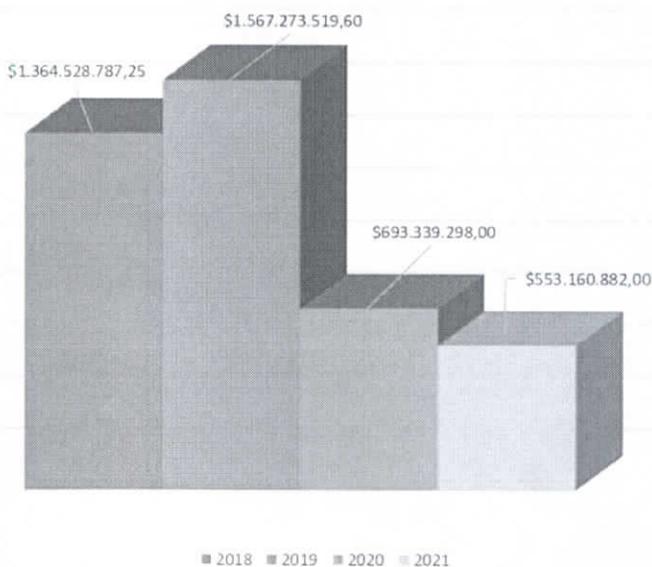


## INFORME DE GESTIÓN

### OBLIGACIONES URBANISTICAS

Con respecto a los ingresos por obligaciones urbanísticas en el periodo comprendido entre el 2018-2021, se tienen las siguientes cifras:

OBLIGACIONES URBANISTICAS



Se tienen identificados 52 casos y/o radicados por \$3,827,375,525 por pagar, así:

Estado	Valor en Pesos
Cobro Coactivo	\$1,920,788,321
Cobro Persuasivo	\$731,634,411
Liquidado	\$316,476,034
Pago en Cuotas	\$858,476,760
<b>Total</b>	<b>\$3,827,375,525</b>

<b>ACTA N° 42 (sesión ordinaria)</b>		
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



## INFORME DE GESTIÓN

**Cobro Coactivo:** Se tienen 4 casos en revisión jurídica de la Secretaría de Planeación para enviar a Hacienda, 2 casos en revisión de la Secretaría de Infraestructura por tener Convenio de Concurrencia inconcluso, y se ha dado traslado de 5 casos para la Secretaría de Hacienda (Dos casos de segunda cuota incumplida).

**Cobro Persuasivo:** Actualmente hay 14 casos en la Secretaría de Hacienda en proceso de negociación, igualmente hay 5 casos en proceso de cobro por parte de la Secretaria de Planeación.

**Liquidado y pago en cuotas:** Se tienen 10 casos liquidados con factura pendiente por reclamar o por realizar el pago, y 10 casos de compromiso de pago en cuotas.

### INVERSION DE OBLIGACIONES

El proceso de inversión de las obligaciones urbanísticas para los años 2020 -2021 lo ha ejecutado la secretaria de infraestructura, a través de los siguientes contratos:

CONTRATO	VALOR	OBJETO
729-2019	\$ 115.000.000,00	Mantenimiento, construcción y mejoramiento de vías en el Marco del programa de fortalecimiento de Vías Urbanas y Rurales
535-2020	\$ 2.122.999.552,00	Mejoramiento, modernización, mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de seguridad y video vigilancia en materia tecnológica, electrónica, infraestructura física, equipamiento, espacio público, saneamiento básico y mobiliario urbano en el municipio de Caldas, incluye obras conexas y complementarias.
543-2020	\$ 228.946.906,00	Interventoría técnica administrativa y financiera para el Mejoramiento, modernización, mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de seguridad y video vigilancia en materia tecnológica, electrónica, infraestructura física, equipamiento, espacio público, saneamiento básico y mobiliario urbano en el municipio de Caldas, incluye obras conexas y complementarias.
919-2021	\$ 900.000.000,00	Consultoría para realizar el diseño Arquitectónico, Urbanístico, Hidráulico, Estructural, Vial Eléctrico y Electrónico de los proyectos a desarrollar en la zona urbana y rural del Municipio de Caldas Antioquia

De acuerdo a lo anterior se han ejecutado \$3.366.946.458 en las vigencias relacionadas.

<b>ACTA N° 42</b> <b>(sesión ordinaria)</b>		
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



## INFORME DE GESTIÓN

### 4. Que gestiones adelantado su secretaria para la adquisición de los predios de conservación ambiental que exige la ley

En el plan de desarrollo para el periodo 2020-2023 "Caldas Territorio Transformador" en su línea estratégica #3: Hábitat al servicio de la transformación sostenible del territorio, componente: Medio Ambiente y Sostenibilidad, programa: Conservación. Ahorro y cuidado del recurso hídrico, que tiene como producto: Acciones para la adquisición de predios para la recuperación y el cuidado de áreas de importancia ambiental estratégica para la protección del recurso hídrico según lo definido en el artículo 111 de la ley 99 de 1993.

De acuerdo con la **LEY 99 DE 1993**, en su **artículo 111 Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales y regionales** (Modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011). Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales.

Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales.

(...)

**Parágrafo 2°.** El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Institutos de Investigación Científica adscritos y vinculados, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Autoridades Ambientales de los Grandes Centros Urbanos y los establecimientos ambientales a que se refiere el artículo 13 de la Ley 768 de 2002, podrán en el marco de sus competencias, efectuar los aportes técnicos, financieros y operativos requeridos para la consolidación del instrumento de pago por servicios ambientales y el desarrollo de proyectos derivados de este instrumento

**DECRETO 953 DE 2013** "Por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011", en su **artículo 4°. Identificación, delimitación y priorización de las áreas de importancia estratégica.** Para efectos de la adquisición de predios o la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales por parte de las entidades territoriales, las autoridades ambientales deberán previamente identificar, delimitar y priorizar las áreas de importancia estratégica, con base en la información contenida en los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, planes de manejo ambiental de microcuencas, planes de manejo ambiental de acuíferos o en otros instrumentos de planificación ambiental relacionados con el recurso hídrico.

En ausencia de los instrumentos de planificación de que trata el presente artículo o cuando en estos no se hayan identificado, delimitado y priorizado las áreas de importancia estratégica, la entidad territorial deberá solicitar a la autoridad ambiental competente que identifique, delimite y priorice dichas áreas.

<b>ACTA N° 42 (sesión ordinaria)</b>		
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



## INFORME DE GESTIÓN

Parágrafo. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podrá expedir directrices que se requieran para la identificación, delimitación y priorización de las áreas estratégicas para la conservación de recursos hídricos.

En atención a la información antes mencionada, a continuación, se relacionan las acciones adelantadas por la Secretaría de Planeación para la identificación y gestión de algunos predios que cumplen con los requisitos establecidos en las normas antes citadas.

1. En el marco del contrato interadministrativo celebrado entre el Departamento de Antioquia – Secretaría del Medio ambiente y el Tecnológico de Antioquia – Institución universitaria. 4600010465, el cual tiene por objeto: Desarrollar acciones de apoyo y fortalecimiento para el procedimiento de adquisición de predios ubicados en áreas de importancia estratégica que surten de agua los acueductos del Departamento de Antioquia, el municipio de Caldas identificó posibles predios, de los cuales se entregó una información inicial.

Es importante precisar que, de acuerdo a la información suministrada por el equipo técnico del Tecnológico, el contrato se realizó para dar cumplimiento al Alcance 1 de la Etapa 1.

### ETAPA 1. SELECCIÓN Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.

Alcance 1. Selección de predios y verificación de cumplimiento de requisitos (Gestión documental, Viabilidad Jurídica, Viabilidad ambiental, calificación matriz de priorización).

Alcance 2. Apoyo corrección de áreas.

Alcance 3. levantamiento catastral (Cuando aplica)

Alcance 4. Estudio de títulos.

### ETAPA 2. VERIFICACIÓN Y DOCUMENTOS PREVIOS.

### ETAPA 3. CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL

El municipio de Caldas presentó los predios que se listan en la siguiente imagen, así mismo, se evidenció el primer análisis realizado por el equipo técnico del Tecnológico de Antioquia:

**PREDIOS POSTULADOS MUNICIPIO DE CALDAS**

Nº Matr. o/a Inmobiliaria	Ficha Predial	Cedula catastral	Propietario(s)	Viabilidad jurídica	Observaciones	Estado
001 - 106057		SIN INFO	FREDY ADOLFO ALZATE LOPEZ, INDUSTRIAL AGRICOLA S.A.S, IM-FS.A.S Y ENCS.A.S	NO	En la anotación 31 presenta una HIPOTECA que no fue cancelada con la anotación 23 y en la anotación 45 realizaron un loteo generando 2 folios de matrícula nuevos	DESCARTADO
001 - 718245		*1292001000001100383	LUCAS GAVIRIA HENAO	SI		
001 - 359636	5317780	*1292001000002400014	SERVIMINAS LIMITADA	NO	En la anotación No. 9 tiene una HIPOTECA VIGENTE	DESCARTADO
001 - 78204	5315114	*1292001000002300024	SOCIEDAD POSADA CORREA SAS	SI		
001 - 56938	5315107	*129200100000200017	SOCIEDAD POSADA CORREA SAS	SI		
001 - 141725	5315136	*129200100000200045	SOCIEDAD POSADA CORREA SAS	SI		

**ACTA N° 42**  
**(sesión ordinaria)**



**Código: FO-MI-01**

**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 30/06/2016**

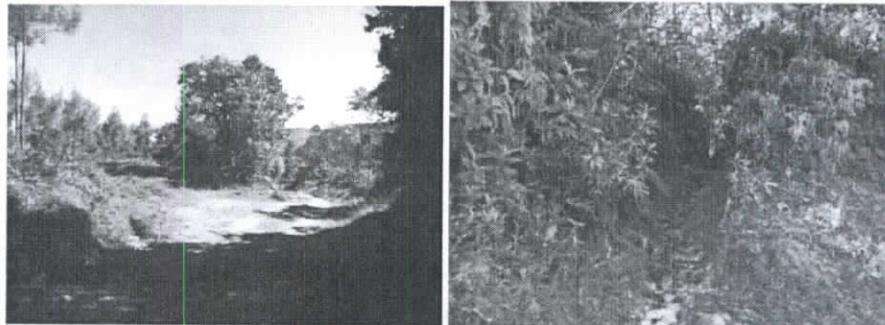
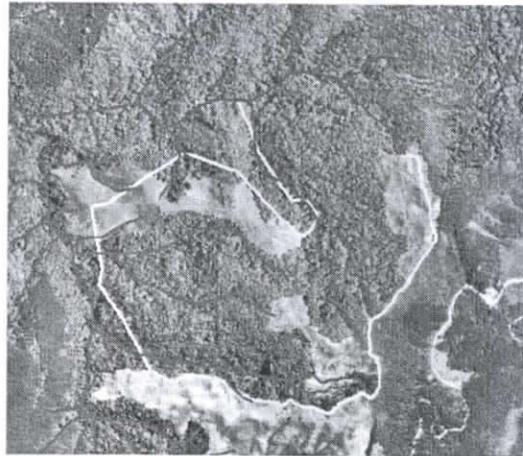


## INFORME DE GESTIÓN

A partir de estas observaciones, se gestionó y actualizó la información relacionada con los predios que se listan a continuación, y se entregó a la Gobernación, a través del tecnológico de Antioquia para su revisión:

- a. Predio en La Salada Parte Alta; Matricula 001-1304643

Está ubicada en la parte alta de la microcuenca La Mina, La microcuenca tiene un área de 3149,245345 Ha y el área del predio es de 39,647443 Ha, por lo tanto, el predio representa el 1,26% de la microcuenca.



<b>ACTA N° 42</b> <b>(sesión ordinaria)</b>		 Concejo Municipal de Caldas Antioquia <small>CONSEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA</small>
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



## INFORME DE GESTIÓN



**b. Predio La Miel; Matricula 718245**

El predio se encuentra en la parte alta de dos microcuencas, más exactamente en la divisora, La miel y La Ayurá. La microcuenca tiene un área de  $11,66 \text{ km}^2$  y el área del predio es de  $0,66 \text{ km}^2$ , por lo tanto, el predio representa el 5,63% de la microcuenca. El área de la microcuenca La Ayurá es de 3962,96Ha, el área del predio ubicado en esta microcuenca es de 1,443081 Ha, lo cual corresponde al 0,036% del área total de la microcuenca y el área de la microcuenca La miel es de 2227,51 Ha, el área del predio ubicada en esta microcuenca es de 0,817 Ha, lo cual corresponde al 0,037%.

**ACTA N° 42**  
**(sesión ordinaria)**



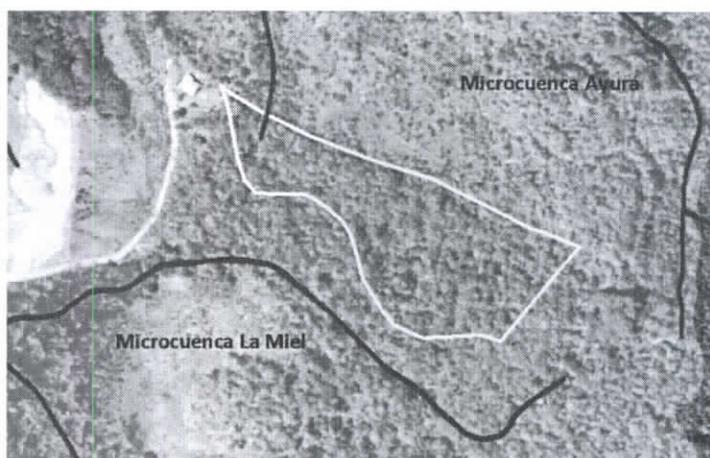
**Código: FO-MI-01**

**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 30/06/2016**



## INFORME DE GESTIÓN



<b>ACTA N° 42</b> (sesión ordinaria)		 Consejo Municipal de Guaduas Ant. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



## INFORME DE GESTIÓN



Los dos predios antes referidos ya cuentan con la EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PREDIOS CON FIN DE IMPLEMENTAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN RESTAURACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL realizada por la Autoridad Ambiental -CORANTIOQUIA, requisito indispensable para avanzar con la gestión.

Se está a la espera de que la Gobernación adelante el desarrollo de los alcances 2, 3 y 4 de la etapa 1, así como las Etapas 2 y 3 para continuar con el proceso para la adquisición de predios.

2. Se realizó la caracterización ambiental y la recolección de información de dos predios para solicitar la Evaluación Ambiental ante Corantioquia, y así determinar si es factibles continuar con el proceso de adquisición de los predios, los cuales se listan a continuación:

- a. Predio en El 60, matrícula 001-0042351

Está ubicada en la parte media de la microcuenca de la Quebrada La Mina. Dentro del predio no existen nacimientos de agua, pero pasan 3 fuentes hídricas, Quebrada La Mina y Quebrada Santa Barbara. La microcuenca tiene un área de  $8,021155 \text{ km}^2$  y el área del predio es de  $0,045446 \text{ km}^2$ , por lo tanto, el predio representa el 0,56% de la microcuenca.

ACTA N° 42  
(sesión ordinaria)



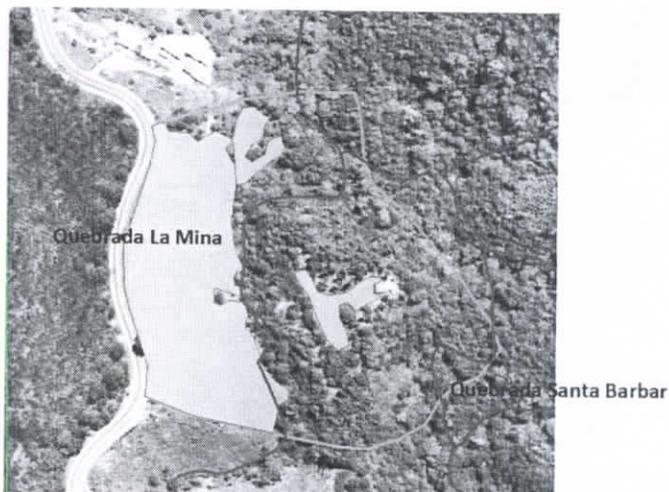
Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



## INFORME DE GESTIÓN



b. Predio La Valeria; matrícula 124246

Está ubicada en la Vereda El Cano, parte alta de la microcuenca La Valeria. La microcuenca tiene un área de  $11,66 \text{ km}^2$  y el área del predio es de  $0,66 \text{ km}^2$ , por lo tanto, el predio representa el 5,63% de la microcuenca.



<b>ACTA N° 42 (sesión ordinaria)</b>		 Concejo municipal de Caldas Antioquia TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



## INFORME DE GESTIÓN

3. Se está en el proceso de solicitud de propuestas para la formulación del Plan de Gestión Integral de Cambio Climático, donde uno de los proyectos a desarrollar, es estructura la figura del Pago por Servicios Ambientales –PSA.

**ACTA N° 42  
(sesión ordinaria)**



**Código: FO-MI-01**

**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 30/06/2016**

- **Interviene el concejal Juan David Gómez Benjumea:**

Buenas noches para todos, creo que no solo varios de los concejales que le hemos tocado la puerta a usted sino la población en general ha recibido de parte suya ese trato adecuado que es el trato que deben recibir por parte de los servidores públicos, quería reconocerle esa disposición para todos.

Nos hace proyección de la planificación del ordenamiento de territorio y es muy importante hacer ese proceso de incorporar varios de los elementos precisamente dentro del esquema y lo que se logro en esos elementos de concertación especialmente con Corantioquia atendiendo a que zonas que presentaban conflictos de uso del suelo desde el año 2010 se lograron llegar a esos procesos de verificación en algunos suelos específicos del Municipio y que fue resultado de un estudio minuciosos que se hizo para determinadas zonas y creo que esa parte avanzada no la podríamos dejar perder atendiendo a que llevo a ese consenso precisamente con Corantioquia y con la administración Municipal frente a unos usos del suelo.

Dentro de este esquema tenemos un gran reto y es planificar el territorio desde el deber ser atendiendo a los componentes históricos, sociales y también a esos equilibrios dentro del desarrollo del territorio mismo pero ahí es fundamental que dentro del proceso de incorporación de las comunidades no solo se incluyan en ese proceso de construcción para dar cumplimiento a la norma sino realmente para incorporar esos elementos que desde las comunidades se encuentran las soluciones a esas situaciones de fondo.

Recordemos que parte de la planificación que se ha hecho del territorio en términos técnicos hemos utilizado escalas de 1 en 25 mil y 1 en 50 mil que básicamente no nos permiten identificar realmente las presiones de uso del suelo que tenemos en el territorio y que por eso en alguna medida tenemos cerca del 96 97% de nuestro territorio afectado por elementos de protección ambiental algunos de ellos muy asociados a pendientes altas, lograr hacer esas revisiones que trasciendan a ese análisis de la revisión del rio aburra entre otros.

Dentro de este tema secretario atendiendo a que una de las partes dentro de los tres elementos del plan de ordenamiento se presentaban unas fechas de 4 mese para el tema del diagnostico, 5 meses para el tema de formulación y otro restante de 4 meses para el tema de concertación si quisiera proponerle a esta corporación y a la mesa directiva que se tuviera en cuenta atendiendo a que los 4 meses de la etapa diagnostica de pronto coinciden con la etapa de noviembre de sesiones nuestras que nos presentaran ese avance que es muy importante para hacer ese acompañamiento o ese seguimiento al avance del plan de ordenamiento pero a su vez conocer también esos elementos

<b>ACTA N° 42 (sesión ordinaria)</b>		 Concejo Municipal de Ciudad Antioqueña TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>

fundamentales que han logrado detectar en esa etapa diagnostica por parte de los formuladores del proyecto.

Es un trabajo muy fuerte que tendrá desde su secretaria, sabemos que desde allí hay unas personas que conocen el territorio y que han venido trabajando en él hace algún tiempo y que es muy importante lograr tener esas situaciones complejas que también nos hemos encontrado con el plan de ordenamiento territorial especialmente lo que tiene que ver con el pago de obligaciones urbanísticas que para nadie es desconocido que tenemos una de las obligaciones urbanísticas e teoría más costosas del Ara Metropolitana y del Departamento de Antioquia y de alguna manera eso afecta el precio de venta de las nuevas unidades habitacionales y el desarrollo urbanístico dentro del Municipio, hay que hacerle zoom a esa parte.

- **interviene el presidente Hernán Antonio Acosta Hurtado:**

En muchas ocasiones concejal hemos hablado de que nosotros no nos podemos equivocar sobretodo en este proceso que estamos arrancando para la aprobación del plan y si finalmente el concejo es el que va aprobar ese PBOT pensaría que no solo una sino las socializaciones que sean necesarias para todo el proceso que se viene para nosotros poder estar empapados y a la hora de tomar la decisión de aprobar o desaprobar sea de la mejor manera porque de alguna manera en la historia quedara el acierto o el desacierto entonces tenemos que acudir a todas las herramientas que sean necesarias para tomar la mejor decisión.

- **Interviene el concejal Santiago Fernández:**

Buenas noches para todos, tengo cuatro preguntas específicamente relacionadas con la presentación y el informe que usted hoy nos trae secretario y quiero empezar con la que quizá enmarca el tema principal de su presencia el día de hoy en el recinto del concejo y es precisamente los avances del plan básico de ordenamiento territorial.

Usted al inicio nos muestra que el valor del convenio con el Área Metropolitana es por 1.116 millones de los cuales 1000 son con el Área y 116 pone el Municipio, ya después y revisando el contrato que se hace con el colegio mayor identificamos que el valor total del contrato es de 2.443 millones de pesos, la pregunta concreta es, esos 1.327 millones de más de donde salen, de recursos propios o se gestionaron pro otro lado, quisiera que me aclarar ese punto respecto al tema de la inversión.

<b>ACTA N° 42 (sesión ordinaria)</b>		 Concejo Municipal de Caldas Antioquia <small>(TRANSPARENCIA Y INNOVACIÓN)</small>
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>

Quiero saber dos cosas que no vi en la presentación quien es el supervisor del contrato, quien es el interventor, cual es el porcentaje de administración del convenio es decir cuánto cobra el colegio mayor por administrar este convenio de esos 2.243 millones que cuesta el contrato en total cuanto le corresponde al colegio mayor por la administración del mismo y que me hable un poquito respecto al tema de las socializaciones del convenio como es el proceso de socializaciones del convenio no se si no vi o no logre ver el tema de socializaciones en el cronograma.

Por último no puedo ser ajeno a un reconocimiento que le hacia el concejal Juan David Gómez, usted como persona ha sido muy cordial en su puesto, nos ha atendido y nos ha abierto la puerta de su oficina y los medios por los cuales se le puede contactar, ha estado presto a cualquier tipo de situación, como persona ha sabido manejar la situación del puesto que hoy tiene sin embargo como funcionario secretario yo en función del control político tengo que cuestionarle y se me viene una pregunta a la mente, más o menos a finales del mes de junio nosotros lo solicitábamos a usted para un requerimiento que teníamos en la oficina y nos encontramos con que usted estaba incapacitado por temas de covid pero la pregunta concreta es haciéndole la revisión al contrato del PBOT que es de lo que estamos hablando veo que usted el 28 de junio firma los estudios previos del convenio con el colegio mayor y para esa fecha usted estaba incapacitado, no sé si esto que le estoy diciendo usted me lo pueda resolver si es posible hacer eso o no, usted me lo aclarara.

En otros dos temas diferentes al PBOT si de pronto no tiene la información me la hace llegar después son básicos el primero el lote de primavera de quien es, si finalmente el Municipio lo recibió o no, quien quedo con el lote y quisiera saber secretario quien es la persona encargada del área de proyectos en la secretaria de planeación, cuantos proyectos se han radicado, donde los han radicado y porque valor se han radicado.

- **Interviene el concejal Juan Camilo Baena:**

Buenas noches, quiero irme directamente a las preguntas puntuales que me surgen acerca de las licencias me encuentro que cuando comparo las vigencias en lo que va de esta administración se ha logrado recaudar solo la cuarta parte comparado con la vigencia 2018- 2019 y con respecto a obligaciones financieras el 42%, la pregunta especifica es si tiene alguna estrategia para mejorar el recaudo por este concepto ya que hemos evidenciado que este tema ha sido ralentizado en esta administración.

Reiterar una preocupación que le manifesté al secretario de infraestructura y es acerca de

<b>ACTA N° 42 (sesión ordinaria)</b>		 Concejo Municipal de Caldera Antioquia Transparencia y Rendición de Cuentas
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>

los acueductos, revisando el plan de desarrollo en el componente 4 habla de la gestión integral en la prestación eficiente y eficaz de los servicios públicos domiciliarios y habla de que se les va apoyar con capacidad técnica operativa y fortalecimiento de los mismos, manifiesto esta preocupación porque hace poco la comunidad de la quiebra estuvo 15 días consecutivos sin agua, imagínese ustedes 15 días sin agua, le quiero manifestar esto que esta latente actualmente en este acueducto y estoy seguro que no solo pasa en este, hacer el pedido y prender las alarmas de esta problemática.

- **Interviene el secretario David Humberto Ocampo Suarez:**

Con el concejal Juan David Gómez el tema del cronograma la intención es que sea muy participativo, muy seguramente ustedes durante todo el proceso harán parte de él, igual por cronograma y como usted lo decía a final de año estaremos finalizando la parte diagnóstica entonces sería importante revisar los avances y sería bueno que ustedes se vayan integrando porque eso les va dando esa información para que se vaya avanzado en todo el proceso y llegue acá al concejo ya tengan esa estructura de lo que se ha ido avanzando en la revisión, en eso si hemos querido sea muy participativo.

Con respecto a obligaciones y lo que corresponde al tema de licencias este es el momento para entrar a revisar esos diferentes temas hay varias formas de incentivar la construcción, digamos que es un proceso en el que todos pueden generar ideas para que se pueda avanzar como en el proceso.

Entre los recursos del convenio les habla de dos convenios el del Área de 1000 millones, dentro del convenio con colegio mayor dentro del valor de lo que se tiene que es la revisión, dentro de la supervisión este convenio no cuenta con interventoría externa digamos que sería un costo adicional al proceso pero por ser convenio interadministrativo no cuenta con interventoría y la supervisión está a cargo de la secretaria de planeación, Del convenio con el Área ellos tienen su supervisión.

Con respecto a la administración del convenio lo que genera el colegio mayor esta alrededor del 8% igual concejal confirmo el tema porque no lo tengo aquí pero esta alrededor del 8%, la pregunta de la incapacidad yo seguí laborando desde mi casa, estaba en constante contacto con los compañeros de la oficina, reuniones virtuales y demás firmas de documentos que diario me llevaban a firmar en mi casa y los hacía regresar a la administración con el fin de que no hubiera interferencia no asumí la incapacidad y seguí trabajando desde mi casa evitando el contacto en la oficina.

**ACTA N° 42  
(sesión ordinaria)**



**Código: FO-MI-01**

**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 30/06/2016**

- **Interviene el concejal Santiago Fernández:**

Dos cosas no me quedo clara la respuesta del tema de costo del contrato, yo hablo del contrato en general que se hace por 2.443, quedan en el aire 1.327 de donde salen y lo otro que no me quedo claro es que usted finalmente si estaba incapacitado pero siguió firmando desde su casa eso le entendí.

- **Interviene el secretario David Humberto Ocampo Suarez:**

Son l rededor de 1.300 millones que son asumidos por el municipio con recursos propios, antes de que se hiciera la gestión a comienzos de año eran 2.400 que le correspondían en su totalidad al municipio pero gracias a la gestión con eso disminuyo esa parte de carga para el municipio.

Y con respecto a la incapacidad reitero que no tuve necesidad de hacer uso de ella solamente el aislamiento preventivo y seguí laborando desde mi casa y las otras dos preguntas se las hago llegar en el transcurso de la próxima semana.

Concejal Baena con el tema de recursos a lo que son licencias de construcción en el tema de obligaciones urbanísticas con respecto a él recaudo que se tiene a la fecha como les contaba ahora hay alrededor de 3.800 millones de pesos que están en los cobros, liquidados y pendientes, muy seguramente no ingresen este año porque igual hay procesos jurídicos que llevan su tiempo.

Con respecto al tema de delineación también les contaba que ya hay algunos proyectos que tienen identificados, unos que ya han sido radicados desde la parte industrial, un tema muy importante de una empresa que va hacer la ampliación de su planta y va generar un buen recurso y se recauda durante este año.

Con respecto a los acueductos ha sido una dificultad que hemos tenido no solo en este sector sino en varios sectores del territorio en todo el tema de lo que es agua potable y el tema de saneamiento básico, para eso el municipio no cuenta con los recursos necesarios para la intervención de estos acueductos muy seguramente hay que presentar proyectos para poder ejecutar esto que es de suma importancia, ya hemos estado revisando y se han analizado algunos proyectos para estos temas.

- **Interviene el concejal Jhon Fredy Jiménez:**

Buenas noches para todos, sobre el tema de los acueductos les cuento que estuve reunido

<b>ACTA N° 42 (sesión ordinaria)</b>		 Concejo Municipal de Caldas Antioquia
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>

con el Alcalde y el piensa presentar un proyecto para el concejo aprobar un presupuesto para el mejoramiento o potabilización de algunos acueductos del Municipio, es importante como concejo identificar los acueductos que en este momento están pasando por una situación más difícil para mejorar.

- **Interviene el concejal Juan Camilo Baena:**

Qué bueno escuchar eso y por ahora no tiene que esperar a formular algún proyecto grande sino algo que mitigue un poco esa problemática y posteriormente ahí si montar un proyecto bien formulado.

- **interviene el presidente Hernán Antonio Acosta Hurtado:**

Un estudio independientemente del precio concejales para mi 10 millones pueden ser mucha plata si no hacemos las cosas bien pero tres mil o cuatro mil o cinco mil millones si se hacen las cosas bien, con la responsabilidad que esto se merece si proyectamos verdaderamente el desarrollo de nuestro Municipio no es plata porque si logramos en los próximos 12 años el desarrollo para el Municipio de Caldas muy seguramente eso nos va traer muchos ingresos y lo vamos a librar y vamos a poder mejorar la categorización del Municipio.

Agradecerle secretario porque siempre ha estado presto para atender a los concejales de la mejor manera, con toda a educación y el respeto hacia la corporación y corporados, gracias.

- **Interviene el secretario David Humberto Ocampo Suarez:**

Con el tema de acueductos es algo que nos ha afectado mucho en la evaluación con respecto a los certificados del manejo de los recursos agua y manejo de saneamiento básico, veníamos de un riesgo alto ya estamos en un riesgo miedo pero nos sigue faltando ese tema para estar en riesgo bajo por eso la importancia de la intervención en la zona rural en agua potable y saneamiento básico.

**PUNTO QUINTO: COMUNICACIONES.**

- **interviene el secretario Juan Gabriel Vélez:**

**ACTA N° 42  
(sesión ordinaria)**



**Código: FO-MI-01**

**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 30/06/2016**

Comunicaciones radicada son hay en el despacho, el día de mañana secretaria de salud el informe esta en sus correos y el jueves servicios administrativos.

**PUNTO SEXTO: VARIOS.**

- **Interviene la concejal Astrid Janneth Quiros Colorado:**

Buenas noches para todos, quería hacerle una observación al concejal Santiago por una intervención que tuvo el día jueves en el tema de varios, le solicito al concejal que antes de traer las intervenciones o que quiera hacer el control político no nos llevemos comentarios de pasillo o rumores, el trajo un convenio de la fundación Amaru por 800 millones y acá lo tengo, es un convenio de asociación y es de 575.056.790 millones y como es un convenio de asociación el Municipio aporta 400 millones, la fundación aporta 175.056.790 millones que en este caso la fundación es Amaru para una duración de 1º meses, el alcance es para intervenir, tener en protección a 35 personas de las cuales el Municipio tiene bajo potestad a 25 y la fundación le corresponde 10 personas que son las que tiene en los dos centros que es donde tienen los adultos de abandono y donde tienen los jóvenes adultos en el castillo.

No sé si años atrás el municipio ha contado con este tipo de programas, me parece un programa muy bonito que le hacen el acompañamiento al adulto mayor en condición de abandono y veo que esto no tiene tinte político, prueba de ellos en la fundación donde tenemos los adultos en abandono total tenemos un familiar del ex secretario de salud de la administración pasada quien fue jefe de campaña del partido liberal, también con un familiar de un ex concejal del partido liberal, es una muestra de que es un programa para todos y que la fundación viene haciendo las cosas bien.

Hacer alusión al concejal Baena de la carta que menciono el día jueves, este sí es el recinto de la democracia pero tenemos que tener muy claro que debe reinar el bien general por encima del particular y si hay personas particulares que tiene sus problemas son ellos quienes deben de buscar la forma de solucionarlos como mas crean conveniente.

- **Interviene el concejal Pablo José Castaño:**

PROYECCION VIDEO.

- **Interviene el concejal Santiago Fernández:**

<b>ACTA N° 42</b> <b>(sesión ordinaria)</b>		
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>

Proyección de imágenes.

En la pantalla tenemos los dos convenios de asociación que se han celebrado entre a fundación Amaru y la administración Municipal que sumados dan aproximadamente 800 millones de pesos únicamente sumando los aportes del Municipio.

Concejal Astrid créame que yo nunca voy a salir aquí sin pruebas de lo que hablo contrario de ustedes yo siempre tengo la información y se lo estoy demostrando, para los que lo quieran buscar en el Secop aparecen 841 de 2020 y 888 de 2021 y como el jueves pasado nos quedamos cortos hoy quiero terminar con esa intervención.

Hable de los vínculos y mi objetivo era demostrar que eso vínculos hoy quienes son matan una mosca salen a celebrar con sus amigos, esos dos números e contratos que mencione están erróneos, son realmente el 249 de 2020 y 846 de 2021 ambos convenios de asociación, los que mencione ahorita fue un adelanto de lo que les voy a decir a continuación.

Mención de los contratos.

Mi pregunta es así cuidamos la plata y nos damos ínfulas de ser financieros que reducimos gastos, creando centros de monitoreo en la biblioteca pero nos inventamos arrendamientos a través de área diez para guardar archivo o es que teníamos algún compromiso me pregunto.

- **Interviene la concejal Astrid Janneth Quiros Colorado:**

Preguntarle si la agencia área diez está vetado para contratar con ella o que pasa con ella porque en caldas hay muchas agencias y todas pueden postularse, me queda la duda de porque tanto a colaciona rea diez.

- **interviene el presidente Hernán Antonio Acosta Hurtado:**

Siendo las 10:08 de la noche damos por finalizada la sesión del día de hoy, citamos para mañana.

*Hernan Acosta H*  
**HERNAN ANTONIO ACOSTA HURTADO**  
 Presidente

*Juan Gabriel Velez*  
**JUAN GABRIEL VELEZ**  
 secretario general